EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE COLÓN

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO

GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES

Bogotá, diciembre de 2018

ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE COLÓN

ANALISIS 2016-2017

1. INTRODUCCIÓN

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el municipio de Colon, ubicado en el departamento de Putumayo, a cargo de la ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE COLON- JASCOLON.

El presente informe de evaluación integral incorpora análisis de los años 2016 y 2017 a través del registro al Sistema Único de Información SUI y con base en la información suministrada por el prestador en la visita de inspección realizada los días 29 y 30 de octubre de 2018.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Es una junta administradora con menos de 2.500 suscriptores, creada mediante número Acta No.2012-02 del 25 de abril de 2012 suscrito por actas asamblea extraordinaria registrado en cámara de comercio bajo el número 7258 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 03 de mayo de 2012, la persona jurídica cambio su nombre de asociación junta administradora de servicio públicos E.S.P. de Colón. La información básica del prestador se relaciona en la tabla No.1.

Tabla 1 Datos generales del prestador

ID RUPS	26126	
Razón Social	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE COLON	
Sigla RUPS	JASCOLON	
NIT	900515257-1	
Fecha de constitución	16/03/2012	
Fecha inicio de operaciones	10/07/2012	
Fecha de inscripción RUPS	07/09/2012	
Fecha última actualización RUPS CERTIFICADA	13/09/2018	
Estado última solicitud RUPS	CERTIFICADA	
Nombre del nuevo representante legal	HENRY JAIRO GOYENECHE GOMEZ	
Cargo del nuevo representante legal	Gerente	
Fecha de posesión del nuevo representante legal	23/03/2012	
Tipo de sociedad	Junta Administradora	
Tipo de prestador	Organización Autorizada	
Orden	Prestador en Municipio Menor	
Servicios públicos domiciliarios prestados	Acueducto	Aducción, Almacenamiento, Captación, Comercialización, Conducción, Distribución, Tratamiento.
	Alcantarillado	Comercialización, Conducción de Residuos Líquidos, Disposición final, Recolección
Clasificación	Hasta 2500 suscriptores	
Correo Electrónico	jascolon219@hotmail.com	
Expedientes SSPD	2018460351602307E; 2013460351700274E	

Participación accionaria

En el estatuto de la Junta Administradora de servicios públicos de Colón, Capitulo 9 Patrimonio de la Asociación ARTICULO 43. Patrimonio. *El patrimonio de la Asociación estará constituido por bienes inmuebles, donaciones aportes de usuarios, registro en el inventario general representados en dinero por conceptos de facturación, conexión, multas, créditos en concordancia con lo establecido por la comisión reguladora de agua potable CRA. El patrimonio inicial es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.* El documento no se encuentra registrado en la notaria.

Objeto de la Empresa

"*El objeto principal de JASCOLON, es la activa de productivo y tratamiento de agua potable y su actividad y sus actividades complementarias de agua potable y sus actividades complementarias, entre otras construir, operar, mantener, administrar los sistemas de acueducto alcantarillado y saneamiento básico que cubren las comunidades situadas en la cabecera municipal del municipio de colon".*

Área de prestación del servicio

El Municipio de Colón está ubicado al Noroccidente del departamento del Putumayo en la región del valle de Sibundoy la cual se localiza o colinda: Norte: Con la serranía del Bordoncillo y el municipio de Buesaco Nariño; Sur: Con el río San Pedro y el municipio de San Francisco; Oriente: Con el río San Pedro municipio de Sibundoy y el municipio de San Francisco (Putumayo); Occidente: Con el río Tinjoy y el municipio de Santiago (Putumayo).

Imagen 1 Área de Prestación del Servicio

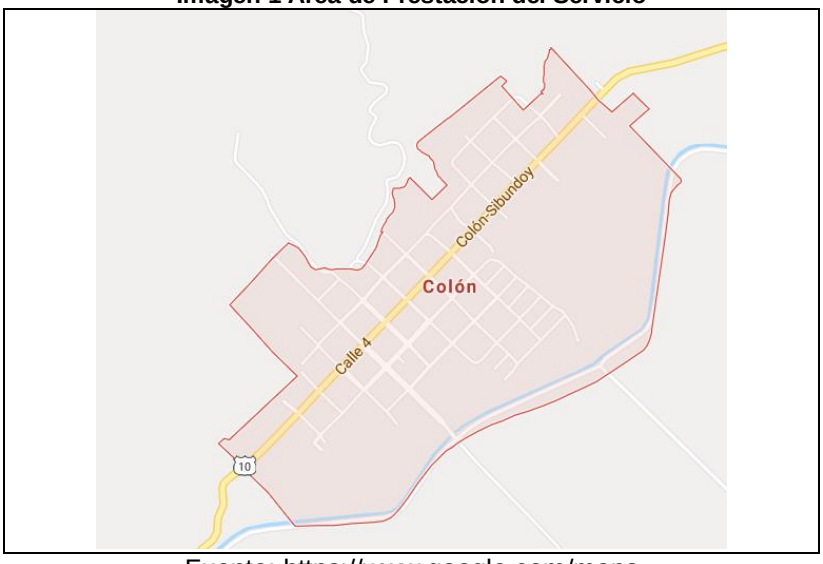

Fuente: https://www.google.com/maps

2.1. Actualización RUPS

El artículo 11 de la Ley 142 de 1994, dispone que, para cumplir con la función social de la propiedad, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deben avisar a la SSPD sobre el inicio de sus actividades; para el efecto, mediante la Resolución SSPD No. 20181000120515 de septiembre de 2018, se establecen los requerimientos de servicios públicos ante la SSPD en relación con el RUPS, para esta empresa la ACTUALIZACIÓN se debe realiza hasta el 28 de febrero de cada año.

Luego de verificar dicha información, se evidenció que la última solicitud de actualización se radico con N° 2017926126362229 el 08 de septiembre de 2017. Lo anterior, presume un incumplimiento con lo establecido en la mencionada resolución.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El presente capítulo comienza por presentar la estructura organizacional y administrativa del prestador, el número de empleados, las competencias laborales, para las vigencias de análisis.

En segunda instancia, se expondrán las principales variables financieras y su comportamiento a lo largo de los 2 años de análisis de la evaluación integral (2016 y 2017). Se presentará el estado frente al proceso de adopción y transición de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Así mismo se desarrollará el análisis conforme a la información capturada en la visita de inspección y con la reportada en el SUI.

3.1. Aspecto administrativo

En esta sección se incluye lo correspondiente a la estructura organizacional de la empresa. En tal sentido, no fue posible hacer el análisis completo teniendo en cuenta que no ha reportado al SUI la información correspondiente al tópico administrativo.

3.1.1. Estructura Orgánica

Tiene elaborado una estructura organizacional (organigrama), en la que se pueden visualizarse las relaciones generales de responsabilidad, autoridad y áreas. La estructura planteada coincide con la actualmente implementada.

Imagen 2 Organigrama o Estructura Organizacional

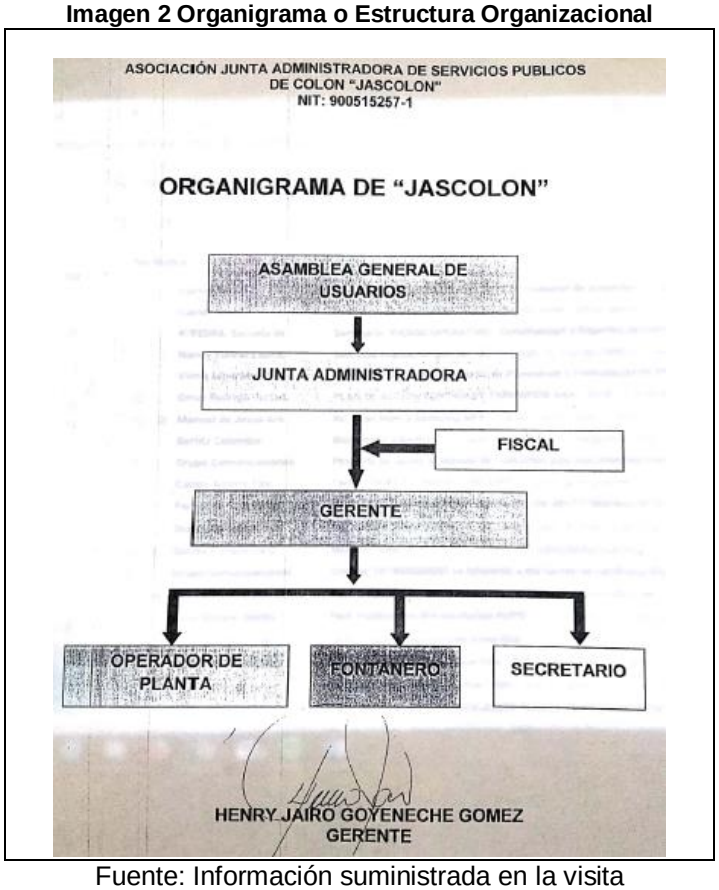

Fuente: Información suministrada en la visita

Es de aclarar que el gerente manifiesta que fiscal es un fiscalizador y no recibe remuneración por lo tanto no está en la nómina.

La Asamblea General: Es el máximo órgano de autoridad

Los miembros de la Junta directiva

Por acta Número 01 del 31 de marzo de 2016 de asamblea general ordinaria, registrada en cámara de comercio bajo el número 9237 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 20 de mayo de 2016, fueron nombrados:

Tabla 2 Junta Directiva

Nombre	Cedula	Cargo
Julio Cesar Ceballos Tupaz	10.542.58	Presidente
Marco Tulio Riobamba Arciniegas	18.123.156	Vocal
Nancy del Carmen Muriel	27.472.813	Vocal
Gilberto Francisco Melo Martínez	5.348.618	Secretario
Silvio Romel Cabrera Molina	97.470.419	Vicepresidente

Fuente: Cámara de Comercio 31/03/2018 vigente

3.1.2. Personal

Para la operación del servicio la empresa cuenta con 5 personas distribuidas en labores administrativas y operativas, de la cual una (1) se encuentra vinculada laboralmente y (4) son personas bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

El gerente manifiesta estar al día en pagos de salud, pensión, ARP, SENA, caja de compensación e ICBF.

Tabla 3 Tipo de Personal

Área	Tipo de Vinculación		Salario Promedio
	OPS	Planta	
Gerente		1	$1.800.000
Secretaria y auxiliar de facturación	1		$930.000
Auxiliar Fontanería	1		$800.000
Operador de planta Acueducto y Alcantarillado	1		$930.000
Contador	1		Un contrato de $3.000.000 por año
TOTAL	4	1	

Fuente: Información suministrada en la visita

Según la información suministrada según cifras presentadas bajo PUC para el año de 2017, el valor mensual de la nómina (personal de planta y de contrato) es $ 44.425.114.

Verificada la matriz de reporte del SUI, fue posible establecer que el prestador, no ha reportado información relacionada con Personal por Categoría de Empleo para los servicios a su cargo para los años 2012 al 2017 como se muestra en la tabla No. 5.

Tabla 4 Personal por Categoría de Empleo

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2012	26126	ACUEDUCTO	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2012	26126	ALCANTARILLADO	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2013	26126	ACUEDUCTO	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2013	26126	ALCANTARILLADO	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2014	26126	ACUEDUCTO	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2014	26126	ALCANTARILLADO	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2015	26126	ACUEDUCTO	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2015	26126	ALCANTARILLADO	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente

2016	26126	ACUEDUCTO	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2016	26126	ALCANTARILLADO	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2017	26126	ACUEDUCTO	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2017	26126	ALCANTARILLADO	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 15-11-2018

3.1.3. Competencias laborales del personal administrativo y operativo

De acuerdo con la información entregada, en el momento 2 funcionarios cuentan con certificaciones en competencias laborales específicas a las funciones que le tiene encargada la empresa:

Tabla 5 Soporte de alguna s competencias laborales

Cargo	Nº	Ultimo año certificado	Formación
Operador de planta Acueducto y Alcantarillado	1	2016 2014	-Técnico en Operaciones de Sistemas de Potabilización - Gestión Ambiental y manejo de Residuos Solidos
Auxiliar Fontanería	1	2013	- Operación de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable -Realizar Análisis de Microbiológico de Muestras de Agua de Acuerdo con las Técnicas y Métodos Establecidos

Fuente: Certificados SENA

Lo anterior evidencia un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004[1] y en la Resolución expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 de 2017.

3.1.4. Eficiencia Laboral

No se evidencio la información cargada al SUI por lo que presuntamente se está incumpliendo con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010**.** http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_053

3.1.5. Comité de Desarrollo y Control Social – CDCS y Vocal de Control

Se conformó mediante Asamblea el día 25 de julio del 2018. Informado mediante oficio CON-CAP-504 Contrato de Consultoría 588 del 2018- Entrega de información de Asamblea realizada para la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social del Municipio de Colón

[1] Por la cual se modifica la Resolución 1076 de octubre 9 de 2003 que actualiza el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental y se toman otras disposiciones

Putumayo. Es de anotar que esta herramienta de control social se encuentra definida en el Título V de la Ley 142 de 1994, reglamentada mediante el Decreto 1429 de 1995.

En este nombran al vocal de control, su representante es el señor Carlos Pardo con CC-.5.348.917, la fecha de hoy continua en el cargo.

No se pudo verificó que el CDCS no se encuentra registrado en el Sistema de Vigilancia y Control - Vocales de Control disponible en el siguiente enlace:

http://apinternas.superservicios.gov.co/vocales-web/publicacion/mapa.jsf?d=25

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1. Aplicación Nuevo Marco Normativo NIF

El decreto 2420 de 2015 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamentó las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. En este decreto se reglamentó el marco regulatorio y el cronograma de aplicación para los preparadores de información financiera.

En este orden de ideas, la asociación se clasificó en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 3. Por ende, los últimos estados financieros conforme a los decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente, serán a 31 de diciembre de 2015.

Tabla 6 Cronograma de aplicación

PERIODO	Resol	GRUPO 3
Preparación Obligatoria	Res. 2013130002405 Res. 20141300033795 Res. 20141300016085 Res. 20151300028355	Reporto
Fecha de Transición		Reporto
ESFA-Estado Situación Financiera de Apertura		Reporto
Periodo de Transición		Reporto
Últimos Estados Financieros bajo PCGA Anteriores		Reporto
Primer Periodo de Aplicación		Reporto
Primeros Estados Financieros Comparados Bajo Nuevos Marcos Normativos		Reporto

Fuente: SSPD

En el SUI se generó el reporte 028 confirmando que la información financiera – NIF, se encuentra certificar así:

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
26126	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE COLON	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 3	28/10/2018	Certificado	30/10/2018		
26126	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE COLON	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 3	10/11/2017	Certificado	28/10/2018		

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 del 15-11-2018

La siguiente información se encuentra pendiente de reportar al SUI para los años 2016, 2017.

TOPICO	AÑO	GRUPOS	INFORMACIÓN	CÓDIGO	PLAZO DE REPORTE
Nuevos Marcos Normativos Etapa 2017	Res. 20171300042935 30/03/2017	Requerimientos de información Financiera de 2016 en XBRL	XBRL	Estados Financieros 2016 Individuales y Consolidados - Todos excepto Res. 533/15	Grupo 3 - Del 20 al 23 de junio de 2017
			XBRL	Notas a los Estados Financieros 2016 Individuales y Consolidados - Todos excepto Res. 533/15	
			XBRL	Formatos Complementarios 2016 - Todos excepto Res. 533/15	

RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN	CÓDIGO	FORMULARIOS Y FORMATOS	PLAZO DE REPORTE
Res. 20181000024475 de 12/03/2018	Plazos de reporte de información Financiera de 2017 en XBRL	XBRL	Por la cual se establecen los plazos para cargue de información financiera y el informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados a 31 de diciembre del 2017	Grupo 3 - Del 27/Abr al 06/May de 2018

En este sentido, la SSPD ve limitada sus funciones en cuanto a evaluar la gestión financiera[2].

4.1.1. Información financiera

La información financiera entregada por el prestador mantiene los principios contables de régimen precedente PCGA en la estructura financiera, las notas a los estados financieros presentan descripción y desagregación de las partidas.

Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017 en PDF
Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 en PDF
Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2016 en PDF
Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 en PDF

Se observa que las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2017, en una nota colocaron año 2016, se le informo a la contadora.

Bajo las consideraciones mencionadas, se procede a realizar un análisis de la información disponible, con el objetivo de obtener un diagnóstico de la situación financiera del prestador, teniendo en cuenta que los ajustes que se realicen respecto del cambio al nuevo marco normativo, impacten el mismo.

Al respecto, se verificó en el Sistema Único de Información (SUI), encontrando que los estados financieros de los años 2016 y 2017 no se encuentran certificados.

[2] Numeral 11 Artículo 79 ley 142 de 1994.

Balance General

Imagen 3 Cuentas de Balance General años 2016 – 2017

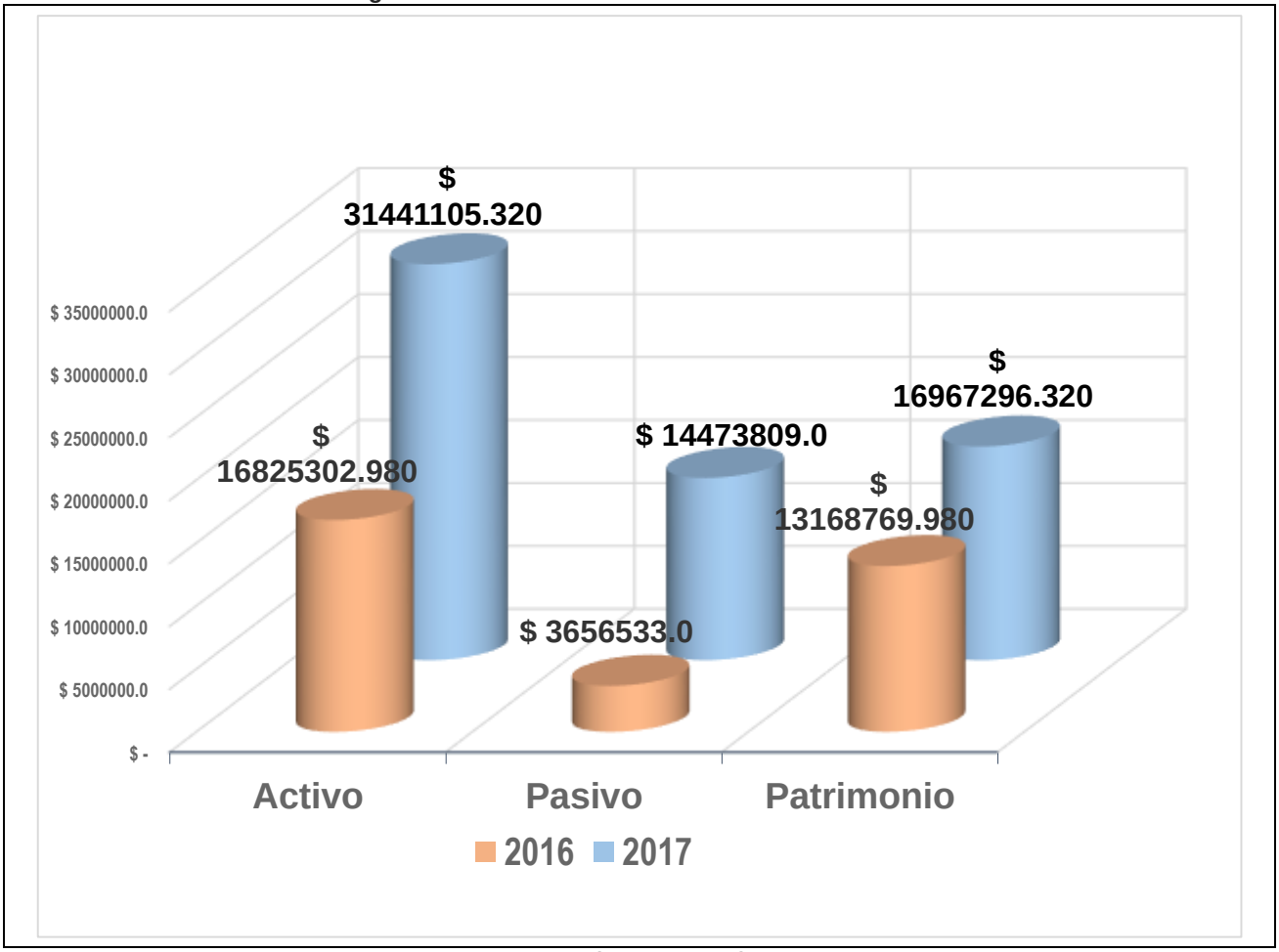

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Tabla 7 Cuentas de Balance General año 2016 – 2017

Cuentas	2016	%	2017	%	16/17
EFECTIVO	$ 4.227.372	25,1%	$ 14.157.466	45,0%	234,9%
DEUDORES	$ 5.317.119	31,6%	$ 10.387.154	33,0%	95,4%
ACTIVO CORRIENTE	***$ 9.544.491***	***56,7%***	***$ 24.544.620***	***78,1%***	***157,2%***
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	$ 7.280.812	43,3%	$ 6.896.485	21,9%	-5,3%
ACTIVO LARGO PLAZO	***$ 7.280.812***	***43,3%***	***$ 6.896.485***	***21,9%***	***-5,3%***
ACTIVOS	***$ 16.825.303***	***100,0%***	***$ 31.441.105***	***100,0%***	***86,9%***
CUENTAS POR PAGAR	$ 1.364.871	8,1%	$ 11.319.169	36,0%	729,3%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 2.291.662	13,6%	$ 3.154.640	10,0%	37,7%
PASIVO CORRIENTE	***$ 3.656.533***	***21,7%***	***$ 14.473.809***	***46,0%***	***295,8%***

PASIVOS	***$ 3.656.533***	***21,7%***	***$ 14.473.809***	***46,0%***	***295,8%***
RESULTADOS DEL EJERCICIO	$ 131.474	0,8%	$ 3.798.526	12,1%	2789,2%
PATRIMONIO	***$ 13.168.770***	***78,3%***	***$ 16.967.296***	***54,0%***	***28,8%***

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Imagen 4 Composición del Activo años 2016 – 2017

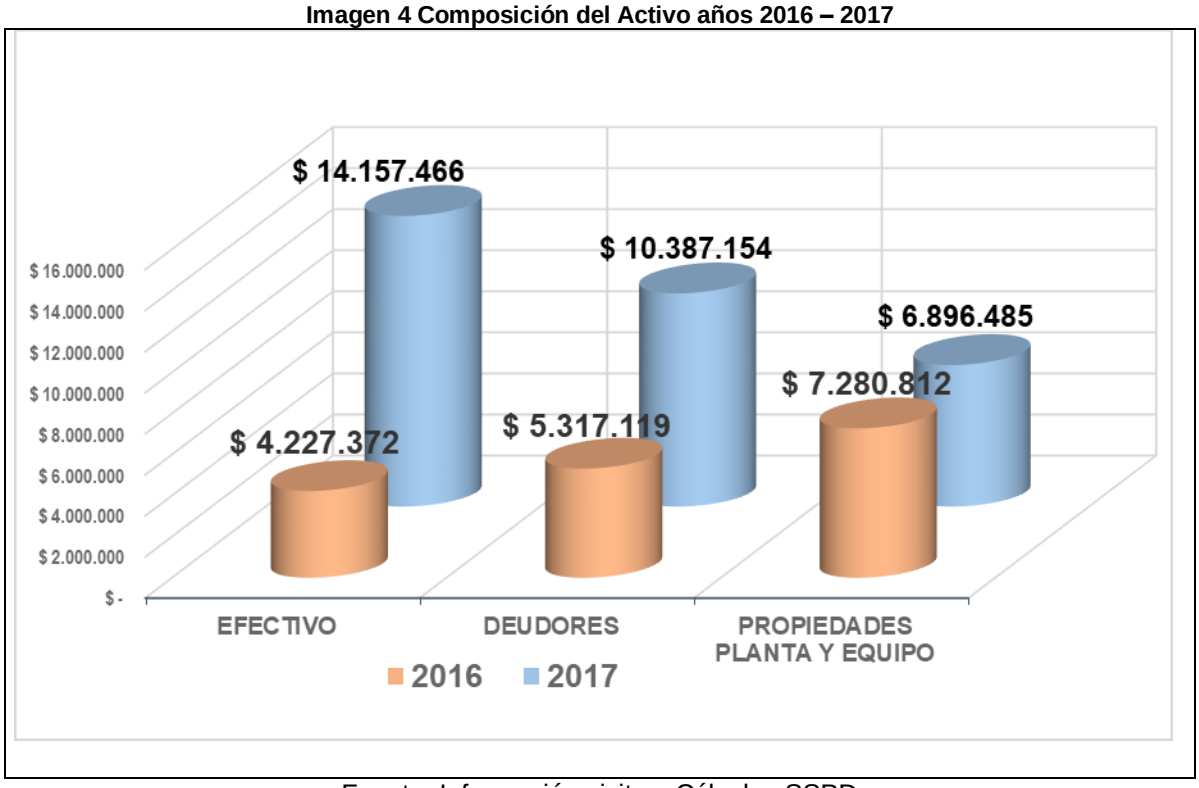

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

ACTIVOS

El activo corriente para el año 2017 presenta un aumento del 157.2% con respecto al 2016. El rubro de efectivo presenta una variación positiva para el 2017 (45.0%), la contadora informa que el valor $ 13.978.649 corresponde a saldos en efectivo a corte del 31 de diciembre de 2017, por venta en prestación del servicio, matriculas, entre otros, que no alcanzaron a ser consignados al 31 de diciembre de 2017. En las notas a la información contable indican que hay dos cuentas en los bancos Popular y Agrario con saldos al 31 de diciembre de 2017 por valor de $ 178.817.

El activo a largo plazo muestra una disminución del 5.3% con respecto al año 2016, variación que se explica en gran parte por la aplicación de la depreciación a los rubros de maquinaria y equipo para el servicio de acueducto y alcantarillado que alcanzó (21.9%).

Son propiedad de la empresa los equipos de cómputo y muebles de la sede administrativa. Tales bienes no se encuentran identificados en el inventario carecen de registro (placas).

Respecto del terreno donde se encuentra ubicada la planta de tratamiento de agua potable – PTAP, es de propiedad del municipio, hay una prorroga al contrato de operación N001 de 2012.

Las partes del contrato son: Municipio de Colón y Asociación Junta Administradora de Servicios Públicos de Colon. ACUERDO PRIMERO prorroga. "*el tiempo de duración del contrato N.º 001-2012, con el objeto "CONTRATO DE OPERACIÓN ENTRE JASCOLON E.S.P Y EL MUNICIPIO COLON PUTUMAYO ", por termino de cinco (5) años desde el diez (10) de julio de 2017 hasta el día 10 de julio de 2022. Sin embargo, podrá ser prorrogado por acuerdo escrito entre las partes*".

Para el año 2017 se presenta una variación del 33.0% en el rubro deudores, resultado de la prestación del servicio de acueducto por valor de $ 4.8 millones y alcantarillado por valor de $ 5.5 millones, a los usuarios de la zona urbana en el municipio de Colón, información registrada en las notas a los estados financieros.

Se realiza un comparativo de los deudores por servicio donde se evidencia que para el año 2017 el servicio de acueducto presenta un incremento del 103% y para el servicio de alcantarillado del 89%.

Imagen 5 Comparación Deudores año 206 y 2017

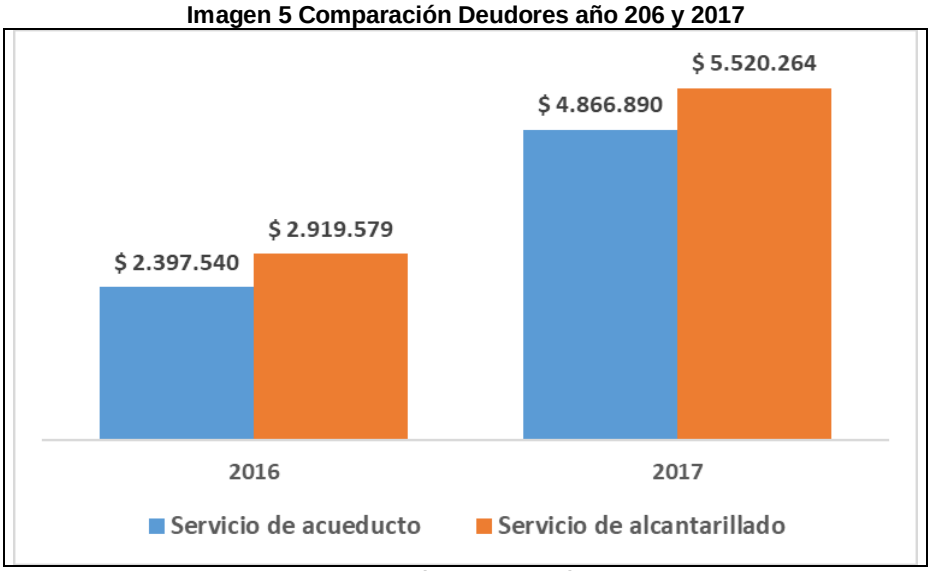

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

La señora Gloria López, contadora de la empresa, informa que parte del saldo del rubro de deudores correspondía al cobro de subsidios por valor de $6.269.990 presentado a la alcaldía en enero del 2018, los cuales a la fecha de la visita ya están girados al prestador. Que el valor restante $4.117.164 si era mora por la prestación de los servicios. Se le informo a la señora contadora que esta información debería ser corregida en las notas a los estados financieros haciendo la aclaración.

A pesar que la participación de la cuenta deudores aumento 95.4% para el año 2017, con relación al total de los ingresos es baja; de todas formas, llama la atención que su participación alcanza el 42.3% respecto al total del activo corriente, por lo tanto, es importante que se mantenga un control del mismo y que se realicen acciones por parte de la empresa para recuperar tan importante activo.

El prestador proporcionó el reporte de cartera que genera el software SISAPOLO, donde se aprecia un valor total de la cartera de $6.369.200 a septiembre de 2018, para el año 2018 se considera de difícil recaudo (edad mayor a 8 meses) un monto de $3.339.000, este valor no

afecta negativamente el desempeño financiero la empresa. La mayor parte de la cartera se ve en el servicio de alcantarillado para el estrato 1 por un valor de $1.733.000 y uso oficial por valor de $712.500, de acuerdo con lo informado por el gerente no hay procesos coactivos o similares; ya que los usuarios se quejan con la Personería Municipal cuando se les suspende el servicio y toca hacer la reconexión de inmediato.

Imagen 6 Estado actual de la cartera septiembre de 2018

USO RESIDENCIAL ESTRATO UNO

CARTERA VENCIDA DIAS	NÚMERO DE USUARIOS	TOTAL CARTERA VENCIDA	TOTAL ACUEDUCTO	TOTAL ALCANTARILLADO
60	64	854.800,00	483.600,00	371.200,00
90	31	632.400,00	362.700,00	269.700,00
120	16	435.200,00	249.600,00	185.600,00
150	7	238.000,00	136.500,00	101.500,00
180	7	285.600,00	163.800,00	121.800,00
210	5	238.000,00	136.500,00	101.500,00
270 y más	24	2.386.500,00	653.500,00	1.733.000,00
TOTAL	**154**	**5.070.500,00**	**2.186.200,00**	**2.884.300,00**

USO RESIDENCIAL ESTRATO DOS

CARTERA VENCIDA DIAS	NÚMERO DE USUARIOS	TOTAL CARTERA VENCIDA	TOTAL ACUEDUCTO	TOTAL ALCANTARILLADO
90	3	88.200,00	52.200,00	36.000,00
TOTAL	**3**	**88.200,00**	**52.200,00**	**36.000,00**

USO OFICIAL O INSTITUCIONAL

CARTERA VENCIDA DIAS	No. DE USUARIOS	TOTAL CARTERA VENCIDA	TOTAL ACUEDUCTO	TOTAL ALCANTARILLADO
150	4	390.000,00	240.000,00	150.000,00
210 y más	1	562.500,00		562.500,00
TOTAL	**5**	**952.500,00**	**240.000,00**	**712.500,00**

USO COMERCIAL

CARTERA VENCIDA DIAS	No. DE USUARIOS	TOTAL CARTERA VENCIDA	TOTAL ACUEDUCTO	TOTAL ALCANTARILLADO
60	2	63.000,00	48.000,00	15.000,00
90	1	58.500,00	36.000,00	22.500,00
210	1	136.500,00	84.000,00	52.500,00
TOTAL	**4**	**258.000,00**	**168.000,00**	**90.000,00**

TOTAL 6.369.200,00

Fuente: Información visita

PASIVO

Imagen 7 Composición del pasivo año 2016 – 2017

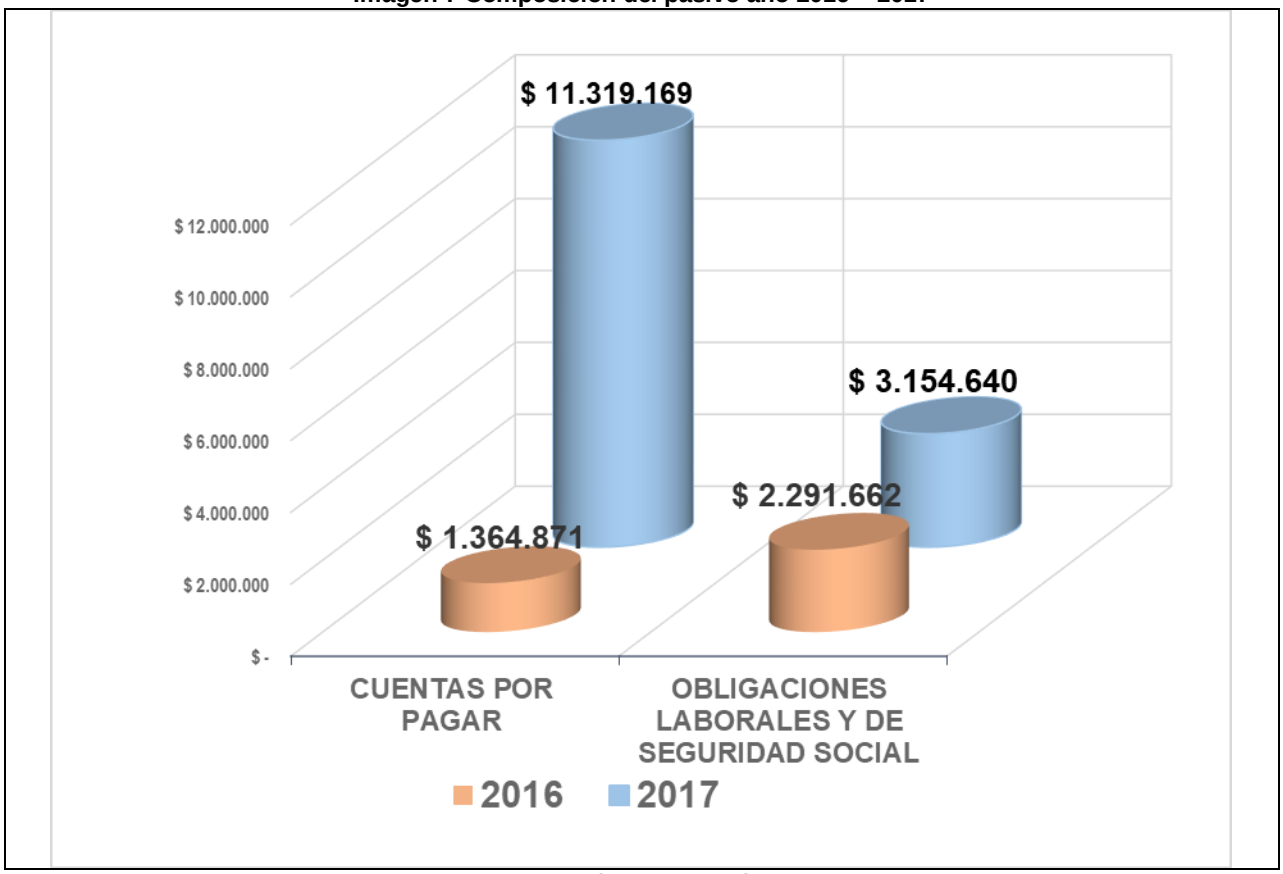

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

El pasivo total presenta una variación de 295.8% con respecto al 2016. Entre sus componentes encontramos, cuentas por pagar por valor de $11.3 millones correspondientes a acreedores como fondos pensionales, honorarios, seguridad social y otros, los cuales no están especificados en las notas a los estados financieros.

Para el año 2016 y 2017 la empresa no presenta cuentas por pagar a largo plazo.

Para el año 2017 se presenta un incremento de 37.3%% en obligaciones laborales y seguridad social lo cual corresponde a parafiscales entre ellos las cesantías e intereses de cesantías que están causados y serán pagados en el año 2019.

PATRIMONIO

Se observa un incremento en el patrimonio (28.8%), correspondiente a cuotas o partes de interés social $13.1 millones y al incremento de la utilidad del ejercicio que pasó de $131.475 en el año 2016 a $3.798.526 en el año 2017.

Imagen 8 Composición del patrimonio año 2016 – 2017

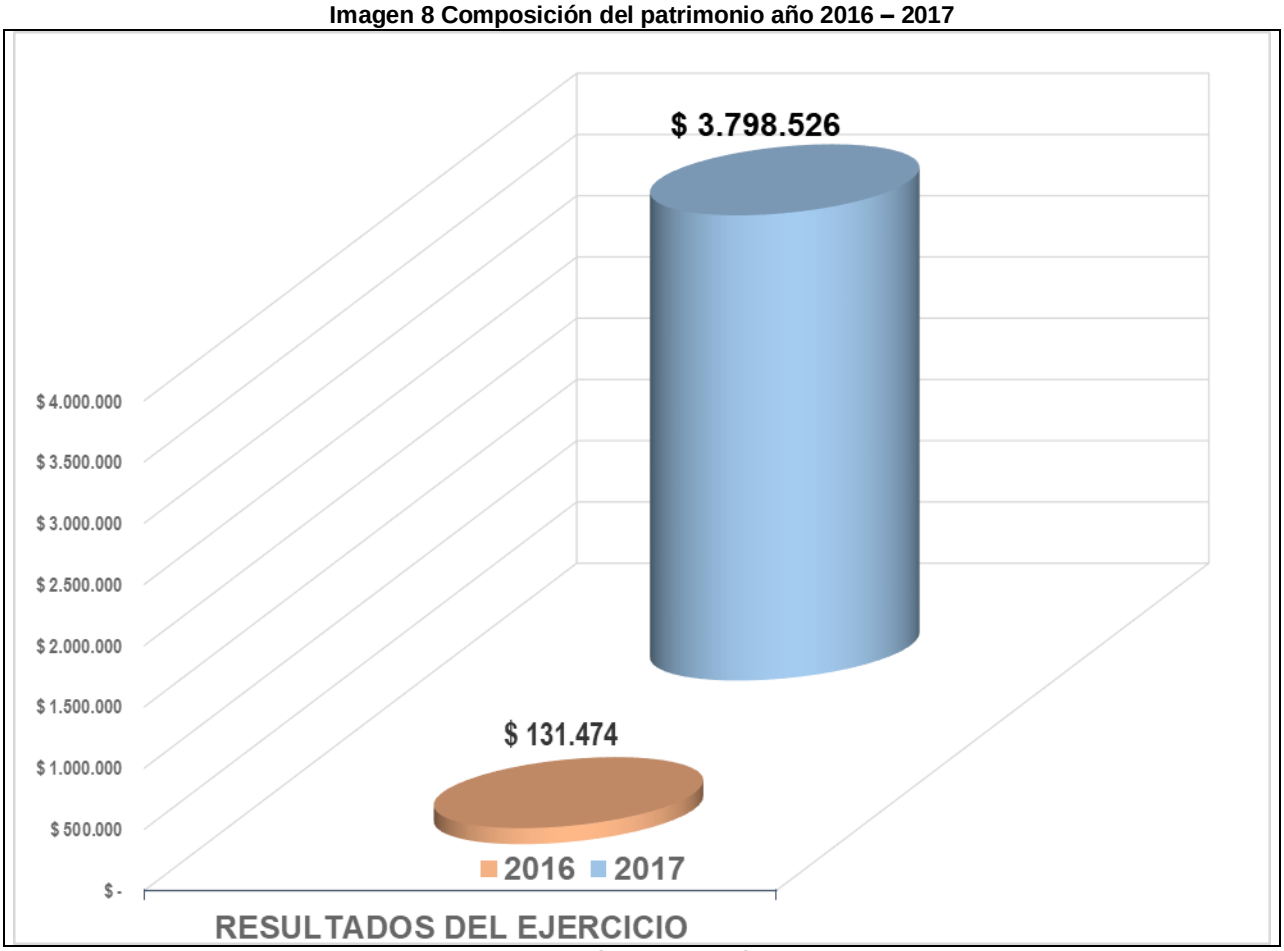

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Estado de Resultados

Tabla 8 Estado de resultados años 2016 y 2017

CUENTAS	2016	%	2017	%	17/16
INGRESOS	$ 144.105.117		$ 144.208.245		0,1%
SERVICIO DE ACUEDUCTO	$ 88.914.098	61,7%	$ 86.288.743	59,8%	-3,0%
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	$ 55.191.020	38,3%	$ 57.919.502	40,2%	4,9%
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	$ 102.457.271	71,1%	$ 87.113.466	60,4%	-15,0%
UTILIDAD BRUTA	**$ 41.647.846**	**28,9%**	**$ 57.094.779**	**39,6%**	**-27,1%**
GASTOS	$ 60.905.490	42,3%	$ 62.745.068	43,5%	3,0%
DE ADMINISTRACIÓN	$ 60.257.737	41,8%	$ 61.838.061	42,9%	2,6%
PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	$ 647.753	0,4%	$ 907.007	0,6%	40,0%
UTILIDAD OPERACIONAL	**$ (19.257.644)**	**-13,4%**	**$ (5.650.289)**	**-3,9%**	**240,8%**
OTROS INGRESOS	$ 19.569.530	13,6%	$ 10.001.041	6,9%	-48,9%
OTROS GASTOS	$ 180.411	0,1%	$ 552.226	0,4%	206,1%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**$ 131.475**	**0,1%**	**$ 3.798.526**	**2,6%**	**-96,5%**
UTILIDAD EJERCICIO	**$ 131.475**	**0,1%**	**$ 3.798.526**	**2,6%**	**-96,5%**

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Imagen 9 Ingresos por servicio año 2016-2017

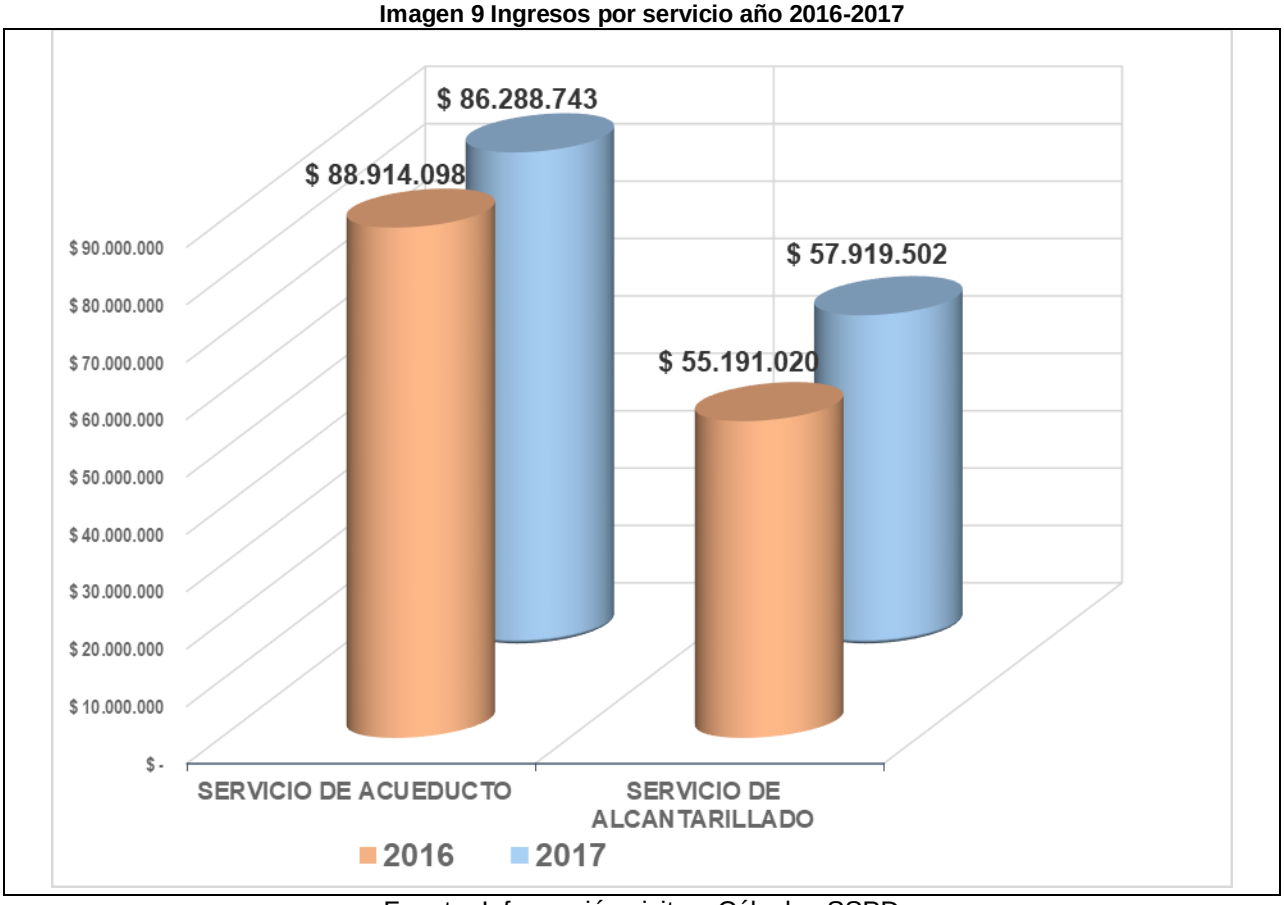

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

INGRESOS

La variación de los ingresos operacionales que presenta la empresa es tan solo de 0.1%. La composición de los ingresos por prestación del servicio es la siguiente: servicio de acueducto 59.8% y presenta una disminución del 3.0%, servicio de alcantarillado 40.2% y presenta un incremento del 4.9%.

En las Notas a la Información Contable informan que la empresa a 31 de diciembre de 2017 presento otros ingresos ordinarios por valor de $10.0 millones correspondiente a transferencias por convenios con el municipio de Colón para mantenimiento de planta de tratamiento, y otros ingresos por ajuste en pago de retención en la fuente por valor de 1.041 pesos.

Recaudo

El recaudo se realiza directa mente en la sede administrativa de la empresa, el gerente maneja el dinero y se realiza la consignación cada ocho días a la cuenta corriente del banco popular No.11044510608-1.

COSTOS

El costo de ventas presentó una variación negativa de $15.3 millones (15.0%), y representa el 60.4% del total de los ingresos, para el año 2017 la empresa no reportó el desglose de los componentes del costo en los estados financieros. Consecuente con la disminución de los costos de operación, la utilidad bruta tuvo un incremento del 37.1%.

Imagen 10 Costos de los servicios prestados del año 2016 – 2017

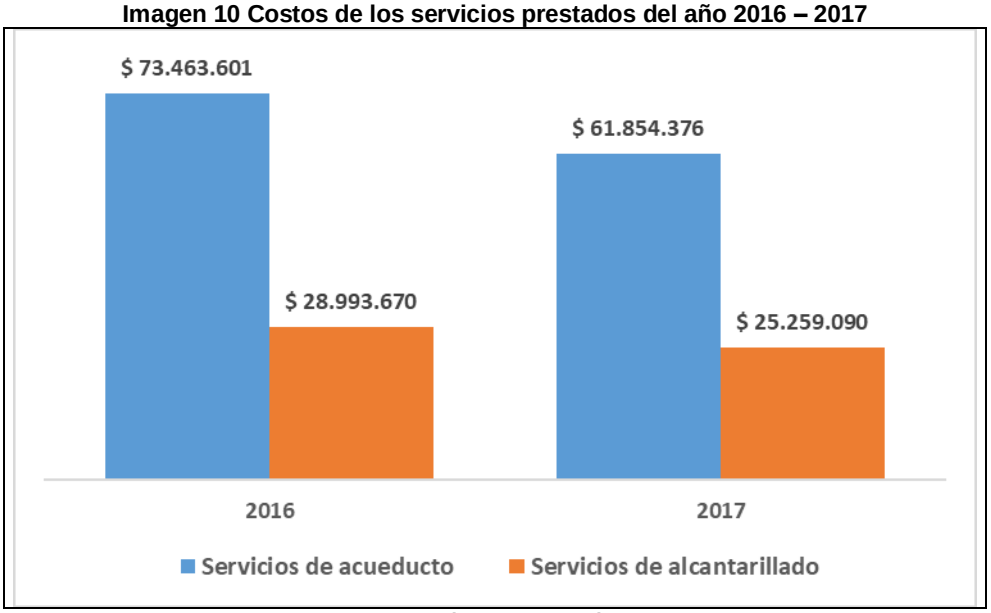

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

En las notas a la información contable para el año 2017, está desglosado los costos así: sueldo fontanero y operador de planta $15.1 millones, productos químicos $28.8 millones, materiales, elementos y accesorios $15.2 millones trasporte $295.000 pesos, pruebas de laboratorio $2.5 millones, contribuciones y tasas $871.000 mil, mantenimiento de plantas $8.5 millones y mantenimiento de líneas, redes y ductos $15.6 millones.

GASTOS

Los gastos presentaron un leve aumento de $1.8 millones (3%), resultado del incremento en las cuentas de sueldos de personal que pasaron de $37.3 millones en el 2016 a $44.4 millones en el año 2017, intereses a las cesantías, entre otros.

La anterior situación llevó a que la empresa presentara pérdidas operacionales en las dos vigencias fiscales.

Imagen 11 Gastos por servicios prestados año 2016 – 2017

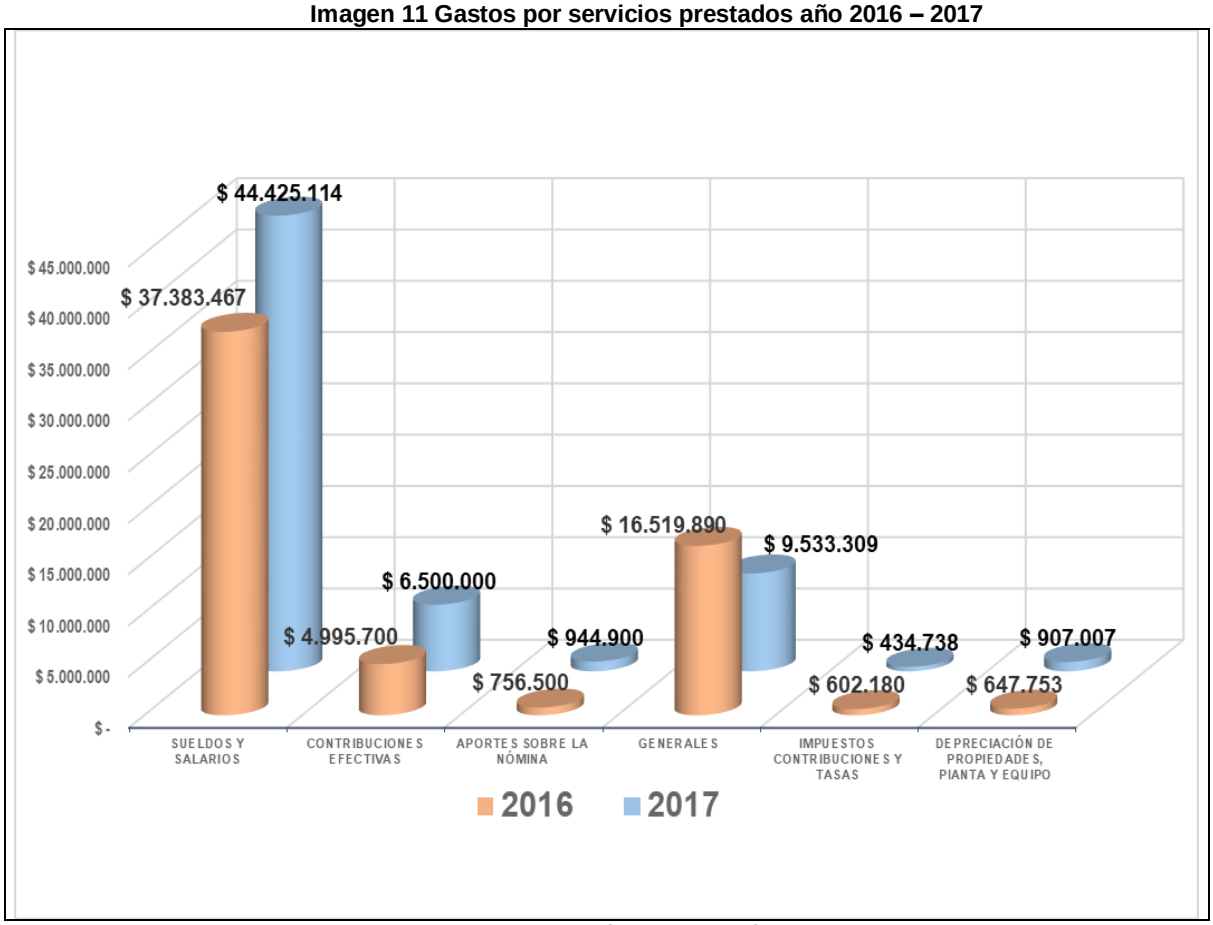

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

La sede administrativa se encuentra en arrendamiento, mediante contrato No.001 del 2 de enero del 2018, siendo el arrendador la señora Hermita Jiménez de Martínez con cédula de ciudadanía No. 39.835.078 y el arrendatario Asociación Junta Administradora de Servicios Públicos Domiciliarios Colon en el documento se establece:

***Clausula Tercera**. Duración: el término del contrato es de 7 meses a partir del 2 de enero de 2018, renovable por muto acuerdo si ninguna de las partes ha dado aviso de terminación a la otra con la antelación no inferior a 30 días al vencimiento aquí pactado. **Quinta.** Contraprestación y forma de pago: La contraprestación mensual que paga el arrendatario se causara a partir del día en que inicia este contrato, por ende, el canon de arrendamiento se pagara mes adelantado. El valor del canon es de (280.000) los pagos del canon de arrendamiento se harán en la oficina de la junta Administradora, los 5 primeros días de cada mes.*

Con relación a la sede administrativa está ubicada el casco urbano, cuenta con contrato de arrendamiento No.01 de 2018, con OBJETO: *"Arrendamiento de casa para oficina y almacén para guardar los equipos de herramientas materiales e insumos de las empresas públicas de Nilo SAS EPS."*, por valor de $9.424.080 y un plazo de 12 meses.

Utilidad del Ejercicio

Resultado de la disminución de los costos y un leve incremento en los gastos, la empresa presentó utilidades del ejercicio por valor de $3.8 millones de pesos.

INDICADORES FINANCIEROS

A continuación, se presenta un análisis de los principales indicadores financieros para los años 2016 y 2017.

De Rentabilidad	Formula	2016	2017
Margen Bruto	Utilidad Bruta / Ingresos de operación	28,9%	39,5%
Margen Operacional de Utilidad	Utilidad de Operación / Ingresos de operación	-13,4%	-3,9%
Margen Neto de Utilidad	Utilidad de Neta / Ingresos de operación	0,0%	2,6%
Rendimiento del Activo	Utilidad de Operación / Activo Total	0,7%	12,0%
Rendimiento del Patrimonio	Utilidad de Operación / Patrimonio	0,9%	22,3%
De Liquidez	**Formula**	**2016**	**2017**
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,61	1,70
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$5.887.958	$10.070.811
Prueba Ácida	Activo Corriente - Deudores / Pasivo Corriente	2,24	0,91
Endeudamiento	**Formula**	**2.016**	**2.017**
Solidez	Pasivo Total / Activo Total	76,0%	70,0%
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total / Patrimonio	27,7%	85,3%
Concentración a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Pasivo Total	100,0%	100,0%

Concentración a Largo Plazo	Pasivo a Largo Plazo / Pasivo Total	0,16%	0,00%
De Actividad	Formula	2016	2017
Número de Días de la Cartera	Cuentas por Cobrar x 360 / Ventas Netas	22,31	36,60
Rotación de Cartera	360 / Número de Días Cartera	16,14	9,84
EBITDA	Formula	2016	2017
EBITDA en millones de pesos		$ (18.609.891)	$(4.743.282)
Margen EBITDA	EBITDA / Ventas Netas	17,69%	30,21%

Indicadores de Rentabilidad:

Margen Bruto: una vez descontado el costo de ventas se observa que para el año 2016 por cada $100 invertidos la empresa obtuvo una utilidad bruta de $28,9 en el año 2017 se obtuvo una utilidad de $39,5 aumentando de esta forma su margen.

Margen Operacional: este margen se ve afectado por el valor de los gastos de la empresa. Para el 2017 los gastos disminuyen ligeramente, incurriendo en pérdidas operacionales. Es así como en 2016, los gastos alcanzan a representar el 42.3% del total de los ingresos y generan que, por cada $100 invertidos, la empresa obtenga una pérdida operacional de $13,4 mientras que para el 2017 se obtuvo una pérdida de $3,9, disminuyendo la tendencia del 2016.

Margen Neto: Como podemos observar, los ingresos totales de la empresa para el año 2017 aumentaron ligeramente. Sin embargo, la disminución más que proporcional de los costos de operación llevaron a que la empresa reportara utilidad y un margen neto positivo del 2,6%.

Sobre el uso que se le está dando a los activos (ROA) y a los fondos propios (ROE), se puede observar que refleja un comportamiento positivo para la vigencia 2016 (0,7%), y en 2017 se aumenta como consecuencia de las utilidades de la vigencia (12,0%), lo que significa que, después de descontar el total de gastos imputables y sumar los otros ingresos, el flujo de recursos generados alcanzan para crear utilidad neta para la empresa, como también, que el capital invertido ha generado una rentabilidad.

Indicadores de Liquidez:

Razón Corriente: En cuanto a la liquidez de la empresa se observa que, a pesar de las bajas utilidades, tiene la capacidad que le permite pagar sus deudas, dado a que para el año 2017 la empresa por cada peso que debe tiene 1.70 pesos para cubrir sus obligaciones, se concluye que el prestador presuntamente estaría en capacidad de pagar la totalidad de sus pasivos corrientes con el total de sus activos corrientes.

Respecto al capital de trabajo, presenta un aumento de $4,2 millones para el año 2017, lo que mejora su condición de liquidez y su autonomía financiera, lo ideal es que la empresa esté en condiciones de generar los suficientes recursos para cubrir todos estos eventos relacionados con el mantenimiento y crecimiento de los niveles de producción.

Indicadores de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento total del prestador para el año 2016 fue de 21.7% y para el año 2017 del 46%, generalmente se considera un nivel normal cuando este indicador está por debajo del 50%.

Tanto para el 2016 y 2017 se observa un alto porcentaje en este indicador, esto implica que la empresa, con este nivel de endeudamiento pueda comprometer su autonomía financiera.

En general, la empresa presenta unos indicadores financieros estables, lo que le permite contar con solvencia, solidez y niveles medios de liquidez, sin embargo, debe mejorar sus márgenes de endeudamiento y de rentabilidad.

5. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos de la infraestructura operada por el prestador para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

5.1. Servicio de acueducto

Imagen 12 Esquema General Acueducto Colón

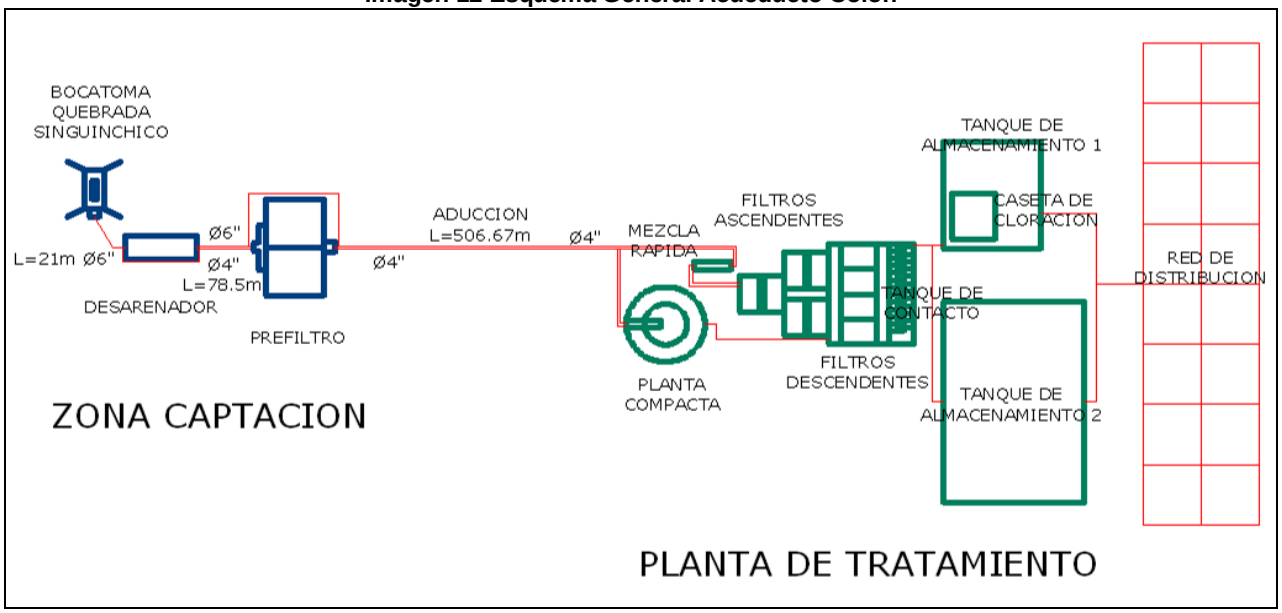

Fuente: PUEAA JASCOLON

5.1.1. Generalidades

Los indicadores técnicos de gestión del servicio de acueducto se presentan en la Tabla 9.

Tabla 9 Indicadores técnicos

Municipio	Cobertura Acueducto	Suscriptores	Continuidad R. 2115 (Horas/día)	IANC (%)	IRCA	Micromedición (2017) %
Colón	95%	1.000	24 horas/día	No calculado	11.1 Bajo 2017	25%

Fuente: información suministrada en visita

5.1.2. Fuente de abastecimiento y concesiones de agua

Fuente de abastecimiento: El sistema de abastecimiento del municipio de Colón Putumayo, capta el agua de un punto superficial denominado “Quebrada Siguínchica”.

Una vez revisado el contenido de la concesión de aguas emitida por la entidad ambiental Corpoamazonía, esta quebrada presenta un caudal de 470 lt/seg calculado mediante método de aforo por flotador, que aguas arriba del punto de captación no se encontró ningún otro uso del agua, sin embargo, se identificó cerca a la microcuenca un sitio de pastoreo de ganado bovino.

Durante la temporada de invierno que va desde el mes de abril hasta el mes de agosto, la cuenca hídrica del municipio aumenta su caudal; mientras que, en la temporada de verano en los meses de septiembre a marzo, especialmente en el mes de enero la fuente hídrica sufre desabastecimiento de agua.

Imagen 13 Localización de la bocatoma y PTAP respecto al área de prestación

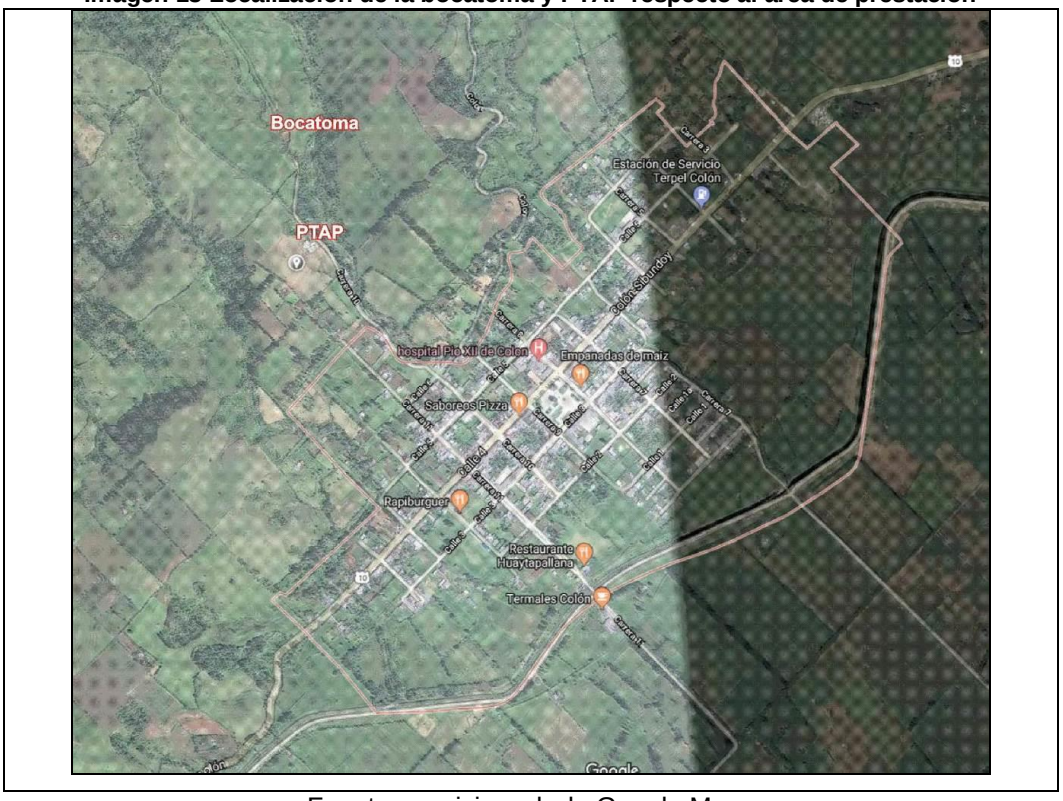

Fuente: servicio web de Google Maps

Una vez verificada la información en SUI para el formulario *fuentes superficiales (*se encontró que esta información no ha sido cargada, por lo cual se presenta un presunto incumplimiento de lo establecido en el Artículo 6.4.1.15 de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

Tabla 10 Reporte de cargue Fuentes Superficiales

AÑO	ID	SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2012	26126	Acueducto	Técnico operativo	ANUAL	ACU-T-1001	1. Registro de Fuentes	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 26-10-2018

Fuente de abastecimiento alterna: No se cuenta con una fuente alterna de suministro de agua.

Concesión de aguas: El prestador cuenta con la Resolución No. 0311 de 20 de marzo de 2015 a nombre de la Junta Administradora de Servicios Públicos Domiciliarios por parte de Corpoamazonía con una notificación de aprobación de 27 de marzo de 2015.

Con base en el concepto técnico emitido en esta Resolución, el caudal disponible de la quebrada Siguinchica es de 211.5 lt/seg por lo cual se otorga un caudal de 16 lt/seg para el abastecimiento del acueducto y por una vigencia de 10 años a partir de la notificación, dando cumplimiento con el requerimiento establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994.

Imagen 14 Acto administrativo Concesión de aguas

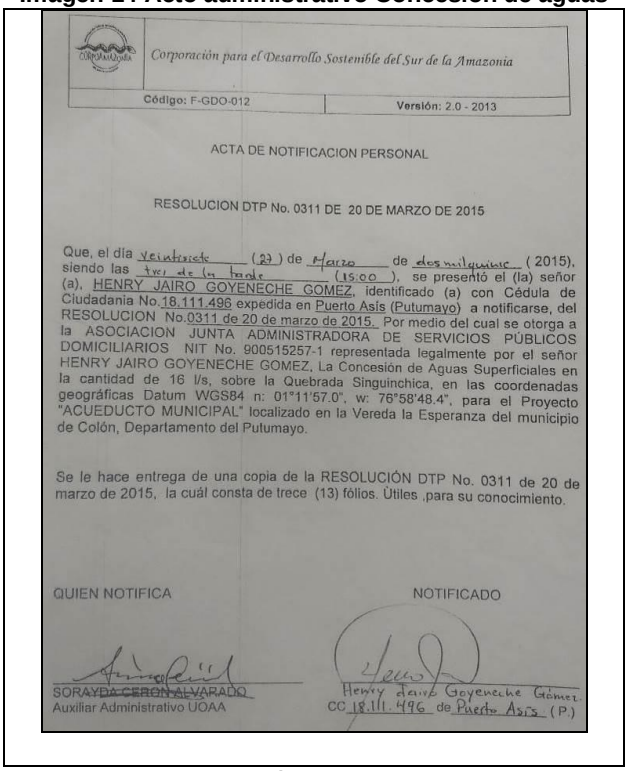

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-GDO-012 | Versión: 2.0 - 2013

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION DTP No. 0311 DE 20 DE MARZO DE 2015

Que, el día veintitrés (23) de Marzo de dos mil quince (2015), siendo las tres de la tarde (15:00), se presentó el (la) señor (a), HENRY JAIRO GOYENECHE GOMEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadania No.18.111.496 expedida en Puerto Asís (Putumayo) a notificarse, del RESOLUCION No.0311 de 20 de marzo de 2015. Por medio del cual se otorga a la ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NIT No. 900515257-1 representada legalmente por el señor HENRY JAIRO GOYENECHE GOMEZ, La Concesión de Aguas Superficiales en la cantidad de 16 l/s, sobre la Quebrada Singuinchica, en las coordenadas geográficas Datum WGS84 n: 01°11'57.0", w: 76°58'48.4", para el Proyecto "ACUEDUCTO MUNICIPAL" localizado en la Vereda la Esperanza del municipio de Colón, Departamento del Putumayo.

Se le hace entrega de una copia de la RESOLUCIÓN DTP No. 0311 de 20 de marzo de 2015, la cuál consta de trece (13) fólios. Útiles ,para su conocimiento.

QUIEN NOTIFICA

SORAYDA CERON ALVARADO
Auxiliar Administrativo UOAA

NOTIFICADO

Henry Jairo Goyeneche Gomez
CC 18.111.496 de Puerto Asís (P.)

Fuente: Información suministrada en visita

Como parte del seguimiento realizado por el prestador al caudal disponible de la fuente hídrica, se realizan mediciones aguas arriba de la bocatoma, para lo cual se entrega información del 2018 con los siguientes resultados:

Tabla 11 Resultados Caudales Quebrada Siguinchica 2018

Fecha	Caudal Quebrada (lt/seg)
16/03/2018	317.5
03/04/2018	303.9
17/04/2018	327
01/05/2018	436.6
06/06/2018	444.9

Fuente: Información suministrada en visita

Con los resultados anteriormente referenciados, se concluye que las condiciones actuales de la fuente hídrica son favorables para el abastecimiento en el municipio de Colón.

Imagen 15 Ilustración Determinación del Caudal Quebrada Siguinchica

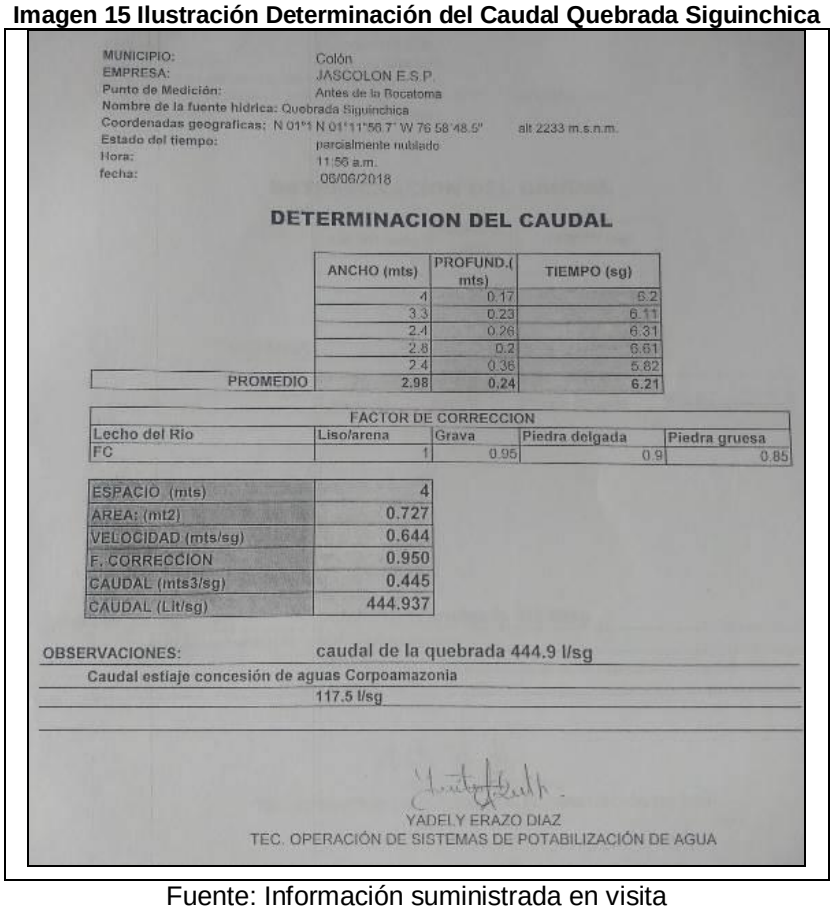

MUNICIPIO: Colón
EMPRESA: JASCOLON E.S.P.
Punto de Medición: Antes de la Bocatoma
Nombre de la fuente hídrica: Quebrada Siguinchica
Coordenadas geograficas: N 01°1 N 01°11'56.7" W 76 58'48.5" alt 2233 m.s.n.m.
Estado del tiempo: parcialmente nublado
Hora: 11:56 a.m.
fecha: 06/06/2018

DETERMINACION DEL CAUDAL

	ANCHO (mts)	PROFUND.(mts)	TIEMPO (sg)
	4	0.17	6.2
	3.3	0.23	6.11
	2.4	0.26	6.31
	2.8	0.2	6.61
	2.4	0.36	5.82
PROMEDIO	2.98	0.24	6.21

FACTOR DE CORRECCION				
Lecho del Rio	Liso/arena	Grava	Piedra delgada	Piedra gruesa
FC	1	0.95	0.9	0.85

ESPACIO (mts)	4
AREA: (mt2)	0.727
VELOCIDAD (mts/sg)	0.644
F. CORRECCION	0.950
CAUDAL (mts3/sg)	0.445
CAUDAL (Lit/sg)	444.937

OBSERVACIONES: caudal de la quebrada 444.9 l/sg
Caudal estiaje concesión de aguas Corpoamazonia
117.5 l/sg

YADELY ERAZO DIAZ
TEC. OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA

Fuente: Información suministrada en visita

En relación con la tasa por uso de agua la autoridad ambiental facturó al prestador alrededor de $ 315.493 para el año 2016, no poseen factura del año 2017.

5.1.3. Captación

Bocatoma: Se localiza a un kilómetro aproximadamente de la cabecera municipal de Colón, construida en el año 2010, compuesta por una rejilla, una cajilla de recolección, vertedero de excesos y válvulas ubicado en la margen derecha del río, se encuentra ubicada a 650 metros aproximadamente de la planta de tratamiento.

Imagen 16 Bocatoma de tipo lateral sumergido	Imagen 17 Cajilla de recolección Bocatoma de tipo lateral sumergido

Caudal de diseño: 30 lt/seg

Caudal captado: Desconocen el caudal captado ya que no han realizado aforos en el punto de captación, sin embargo, el caudal que llega a la planta es de 16 lt/seg con base en medición volumétrica realizada cada seis meses. De igual manera las mediciones realizadas por Corpoamazonía son realizadas entre 3 y seis meses.

5.1.4. Sistema de Aducción y Conducción

Aducción

El sistema de aducción cuenta con una tubería de 6” en material de PVC que llega al desarenador, en una longitud aproximada de 25 metros.

Conducción

La línea de conducción del desarenador a la PTAP cuenta con dos líneas paralelas en diámetro de 4” y 6” material PVC.

Al verificar el estado de cargue en el SUI, se evidenció que el prestador no ha realizado el reporte correspondiente a las líneas de aducción, de conformidad con lo establecido con el

Artículo 2.4.2.4 de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, por lo cual el prestador debe proceder a realizar el respectivo cargue.

5.1.5. Tratamiento

Tratamiento preliminar

Desarenador: Se localiza cerca a la bocatoma, es un desarenador de tipo convencional recubierto con tapa de concreto en la tapa superior con un bypass de 6" y válvulas para limpieza del tanque tiene una capacidad de 66 m^3.

Imagen 18 Desarenador convencional semienterrado	Imagen 19 Desarenador convencional semienterrado
Imagen 20 Caja bypass de 6" para limpieza del tanque	**Imagen 21 Caja válvula de 6" para limpieza del tanque**

Prefiltración. Antes de llegar a la PTAP, se cuenta con un sistema de prefiltración de flujo ascendente, que consta de dos módulos con un lecho filtrante compuesto por grava.

El agua llega por canaletas y se distribuye por una tubería perforada que hay en el fondo del prefiltro, de allí el agua sube a través de las capas de grava hasta la superficie y es conducida hacia la PTAP.

Imagen 22 Sistema de prefiltración de grava gruesa	Imagen 23 Características módulos de prefiltración
Imagen 24 Llegada a módulos de prefiltración, luego del paso por desarenador	**Imagen 25 Salida proceso de prefiltración a PTAP**

Tratamiento de agua potable (PTAP)

La Planta de tratamiento es de tipo convencional con un caudal de diseño de 20 lt/seg cuyos procesos son:

- Floculación: Es un sistema de floculación – sedimentación, con unidades de mezcla rápida, floculación y sedimentación acelerada, paneles de retención del floc y sedimentador simple. En la parte superior del floculador, se encuentra la canaleta de dosificación de sulfato de aluminio.
- Filtración de alta tasa: Capacidad 45 m^3. Esta unidad consta de lechos de arena y antracita, cuatro compartimientos, cada uno con caja de salida.

- Cloración: cuenta con una caseta de cloración donde se adiciona el cloro gaseoso con el agua y este es descargado al tanque de cloración para posteriormente pasar a los tanques de almacenamiento.

Imagen 26 Panorámica PTAP	Imagen 27 Llegada al Floculador, luego de pasar por prefiltración
Imagen 28 Sistema de filtración de alta tasa	**Imagen 29 Válvulas para lavado y mantenimiento de filtros**

Imagen 30 Caseta de cloración	Imagen 31 Punto de dosificación de cloro sobre el floculador

Imagen 32 Características internas de la caseta de cloración	Imagen 33 Minuta diaria para control de cloro que reposa en caseta de cloración
	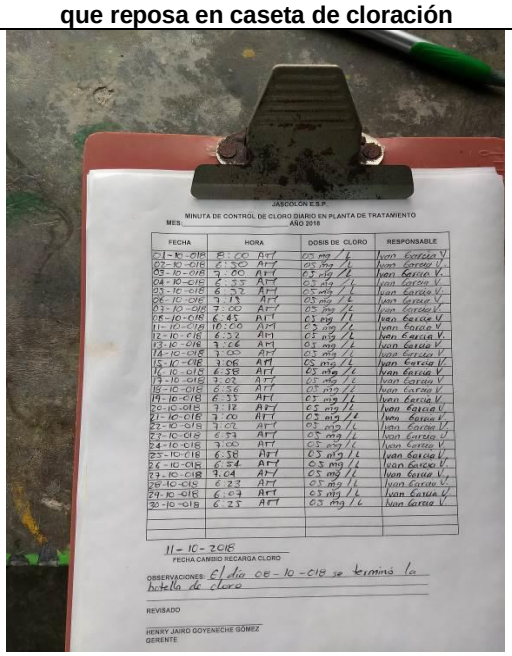

La estructura de la PTAP, se encuentra delimitada por una malla eslabonada en todo su perímetro; hacia el costado de la vía se observa un refuerzo en gaviones con el fin de dar estabilidad al suelo. Cuenta con un acceso peatonal y con posibilidad de ingreso de motocicletas.

Una vez verificada esta información en SUI de sistemas de potabilización fue posible establecer que no se ha realizado el respectivo cargue, por lo cual se presenta un presunto incumplimiento de los artículos 6.4.2.6 y 6.4.2.7 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, relacionado con la obligatoriedad del reporte del formulario Registro de Sistemas de Potabilización.

Tabla 12 Registro de Sistemas de Potabilización

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	FORMATO	ESTADO
2012	26126	Acueducto	Anual	30. Registro de Sistemas de Potabilización	Pendiente
2012	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2013	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2014	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2015	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2016	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2017	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 26-10-18

En el desarrollo de la visita se pudo observar normal funcionamiento de la PTAP y en buenas condiciones de limpieza, sin embargo, se identificaron dos módulos de filtración, un tanque en concreto elevado y una canaleta parshall, los cuales se encuentran inoperativos, al respecto el prestador informó que se trató de unas estructuras que presentaron errores de diseño, por lo cual no ha sido posible ponerlas en funcionamiento.

Imagen 34 Estructura de tanque de almacenamiento y canaleta parshall inoperativa	Imagen 35 Estructura de tanque de almacenamiento inoperativa
Imagen 36 Características de los módulos de filtración inoperativos	**Imagen 37 Características canaleta parshall inoperativa**

Caudal tratado PTAP: La PTAP cuenta con una salida hacia la red de distribución, sin embargo, como no hay un sistema de medición de agua producida el prestador toma como referencia los 16 lt/seg otorgados en la concesión.

Tabla 13 Resumen información PTAP

Aspecto	PTAP
Tipo de planta	Convencional
Edad	No se cuenta con la información
Componentes	Conformada por floculación, filtración y desinfección
Caudal de diseño	20 L/s
Caudal operativo	16 L/s
Estado	Operativo
Cerramiento	En malla
Medidor de caudal	No
Tanque de almacenamiento	Cuenta con 3 tanques, uno de 173 m^3 y dos de 280m^3
Macromedidor de ingreso	No
Macromedidor de salida	No

Fuente: Información suministrada en visita

Laboratorio: El sistema de suministro de agua para consumo humano operado por la asociación cuenta con instalaciones de laboratorio, y de equipos como colorímetro, vasos de precipitado, balanza electrónica digital y tubos de ensayo.

No se hacen análisis físicos y químicos en planta, como pruebas de jarras y análisis de las características básicas tales como pH, turbiedad y color, entre otros para el agua cruda y del agua tratada, lo anterior presupone un incumpliendo conforme con lo establecido en el artículo 122 de la Resolución 330 de 2017 y el artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007.

De otra parte, el prestador realiza análisis de parámetros físicos, químicos y microbiológicos a través de laboratorio externo denominado EMPOPASTO.

Imagen 38 Caseta de laboratorio	**Imagen 39 Características internas del laboratorio. Se utiliza para almacenamiento del Sulfato de aluminio**

Químicos utilizados para el tratamiento del agua: El prestador suministra los siguientes químicos para el tratamiento del agua:

- Sulfato de aluminio granulado tipo A 25 kilos en 500 lt de agua en un promedio de 5 a 6 horas
- Cloro gaseoso como método de desinfección dosificada entre 0.4 0.7 miligramos/lt durante las 24 horas, después de la filtración.

Imagen 40 Facturas adquisición de productos químicos

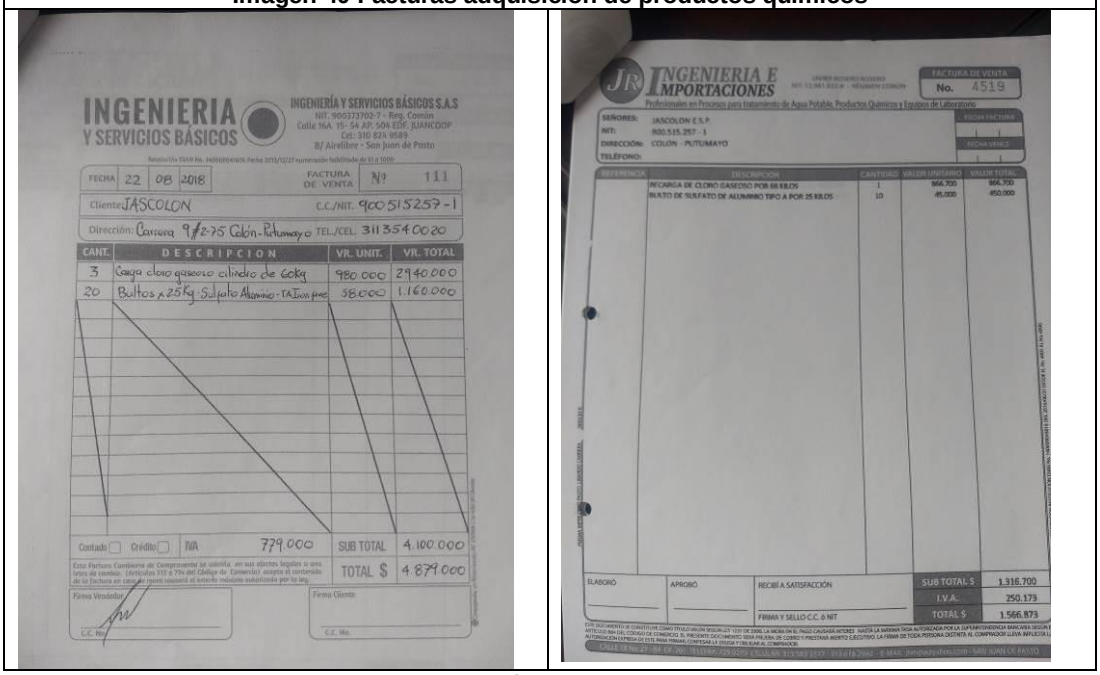

INGENIERIA Y SERVICIOS BÁSICOS

INGENIERÍA Y SERVICIOS BÁSICOS S.A.S
NIT. 900373702-7 - Reg. Común
Calle 16A 15- 54 AP. 504 EDF. JUANCOOP
Cel.: 310 824 9589
B/ Aeropuerto - San Juan de Pasto

FECHA 22 08 2018 — FACTURA DE VENTA Nº 111

Cliente: JASCOLON — C.C./NIT. 900515257-1

Dirección: Carrera 9 #2-75 Colón-Putumayo — TEL./CEL. 3113540020

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	Carga cloro gaseoso cilindro de 60kg	980.000	2940.000
20	Bultos x 25Kg - Sulfato Aluminio - TA Ion free	58.000	1.160.000

Contado ☐ Crédito ☐ — IVA 779.000 — SUB TOTAL 4.100.000 — TOTAL $ 4.879.000

Firma Vendedor — C.C. No. — Firma Cliente — C.C. No.

JR INGENIERIA E IMPORTACIONES

Profesionales en Procesos para tratamiento de Agua Potable, Productos Químicos y Equipos de Laboratorio

FACTURA DE VENTA No. 4519

SEÑORES: JASCOLON E.S.P
NIT: 900.515.257 - 1
DIRECCIÓN: COLON - PUTUMAYO
TELÉFONO:

FECHA FACTURA — FECHA VENCE

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	RECARGA DE CLORO GASEOSO POR 68 KILOS	1	866.700	866.700
	SULFATO DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO A POR 25 KILOS	10	45.000	450.000

ELABORO — APROBO — RECIBÍ A SATISFACCIÓN — FIRMA Y SELLO C.C. o NIT

SUB TOTAL $ 1.316.700
I.V.A. 250.173
TOTAL $ 1.566.873

Fuente: Información suministrada en visita

Teniendo en cuenta que el prestador no tiene establecido un protocolo de dosificación de los productos químicos, dado que no realizan análisis físicos y químicos en planta del agua cruda, no se tiene establecida la cantidad de productos químicos consumidos, sin embargo, se tiene un promedio estimado de dosificación diaria, y una vez se van consumiendo los productos, se proyecta la solicitud de compra de los mismos.

De otra parte, se observa que las facturas de venta No. 4516, 4519, 4520, 4523, 4526, 4529, 4533, 4597 suministradas en visita, cuyo proveedor e Ingeniería e Importaciones, no tienen fecha, lo cual no permite tener un estimado de consumo periódico de estos productos.

Operarios capacitados en operación y mantenimiento de PTAP: Existen dos operarios con certificaciones en manejo de plantas de tratamiento de agua potable, las cuales se encuentran desactualizadas.

Imagen 41 Certificación en Operación de sistemas de tratamiento de agua potable de enero de 2013	Imagen 42 Certificación técnico en operación de sistemas de potabilización de agua
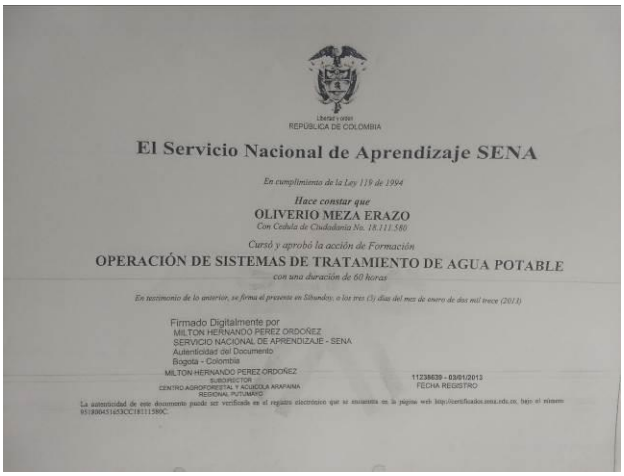	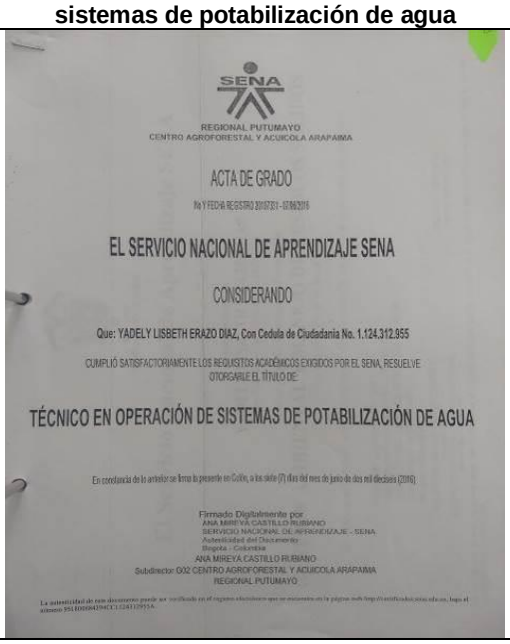

Fuente: información suministrada en visita

Con relación a la gestión adelantada por el prestador en relación con el proceso de actualización de sus operarios en competencias laborales, el pasado 18 de octubre de 2018 elevó consulta a la Secretaría de Planeación Departamental con el fin de solicitar gestión ante el SENA regional Putumayo, con el fin de llevar a cabo el proceso de certificación respectiva.

Atendiendo a la solicitud anterior, mediante comunicación SPD-PDA de octubre 19, informando acerca de los ciclos de capacitaciones a dictar por parte del SENA.

Manual de Operación: Como se mencionó anteriormente el prestador cuenta con el documento Manual de Operación, Mantenimiento y Control de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Acueducto Municipal, el cual se encuentra en la sede administrativa del prestador y no en las instalaciones de la PTAP, aunque los operadores de la PTAP manifestaron tener conocimiento del mismo.

El documento describe de manera general los componentes y procesos de la planta potabilizadora, así como de las actividades de operación y mantenimiento, pero no cuenta con planos, memorias o diseños de respaldo.

Libro y registro y control. Se identificó que el prestador cuenta con formatos de registros y control para la operación del sistema de abastecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la resolución 2115 de 2007.

Imagen 43 Minuta diaria de actividades en PTAP	Imagen 44 Minuta diaria de actividades en PTAP
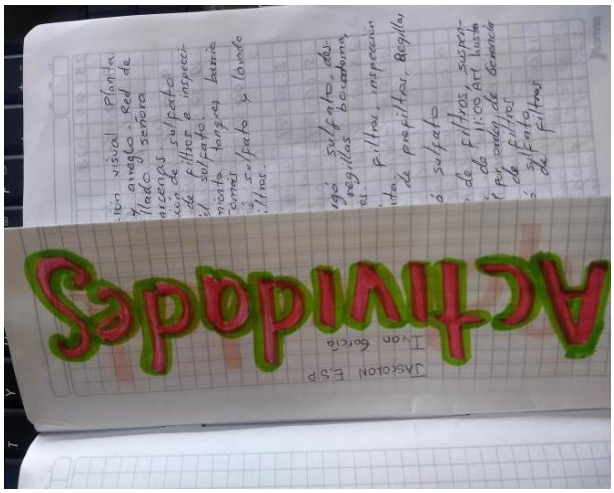	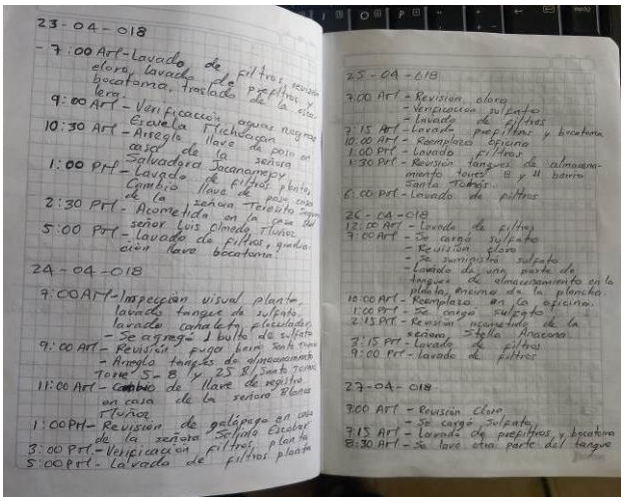
Imagen 45 Minuta diario de funcionarios en la PTAP	**Imagen 46 Minuta diario de funcionarios en la PTAP**
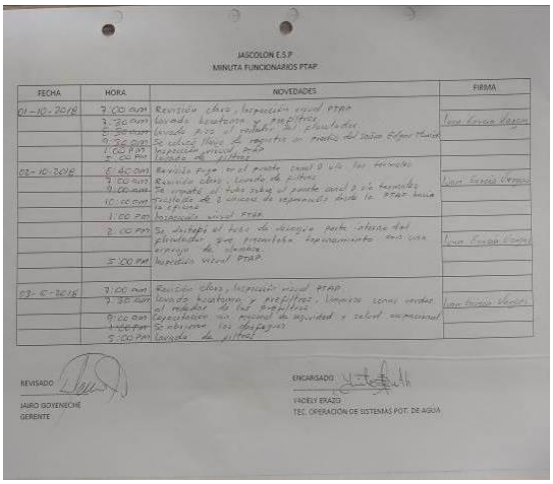	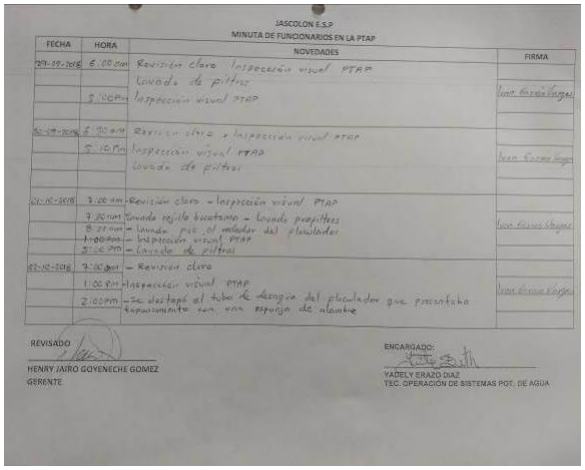

Fuente: información suministrada en visita

No obstante, lo anterior, durante la revisión de la información suministrada por el prestador, en relación con los libros y formatos de registro de actividades, se observa lo siguiente:

- Se identifica que el prestador registra las actividades diarias en PTAP tanto en un cuaderno como en un formato denominado *"Minuta funcionarios PTAP*", lo cual puede implicar por un lado duplicidad del trabajo y por otro, se puede incrementar el porcentaje de error en el registro de actividades diarias.

- Dentro de la información registrada en el formato Minuta funcionarios PTAP, se identificaron dos registros para los días 01 y 02 de octubre de 2018, al realizar la comparación de las actividades se observan diferencias en las mismas.

- De otra parte, en uno de estos formatos se registran actividades no relacionadas con la operación de la Planta de Tratamiento, como: "*Revisión fuga en el puente canal D vía los termales*" o "*Recuperación de cartera*", como quedó registrado en los días 06 de julio y 09 de septiembre de 2018.

- En consecuencia, el prestador debe establecer formatos para actividades específicas y para aquellas relacionadas con anomalías en el sistema, se deben formular e implementar registros que se desprendan de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de acueducto.

5.1.6. Almacenamiento

Tanque de almacenamiento

JASCOLÓN, cuenta con tres tanques semienterrados, en concreto reforzado uno antiguo con capacidad de 173 m3 y dos nuevos de 280 m3, cuenta con válvulas de cierre de agua a la red de distribución.

Estos tanques más que de almacenamiento operan como tanques de distribución dado que están en flujo constante, de hecho, en el Manual de Operaciones se establece que para realizar actividades de lavado de los mismos se deben cerrar las válvulas de lavado para vaciar los tanques, previo aviso a la comunidad con el fin de que se abastezcan de agua mientras se realiza esta actividad.

Imagen 47 Tanques de almacenamiento de 280 m3	Imagen 48 Tanque de almacenamiento de 173 m3

De conformidad con el artículo 6.4.2.28 del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, que dispone que los prestadores deben hacer el cargue de la información de tanque de almacenamiento, sin embargo, una realizada la verificación en el sistema SUI, no se observa el registro de la información respectiva, situación que limita realizar un análisis comparativo por parte de la entidad, por lo cual el prestador debe realizar el respectivo cargue de información.

5.1.7. Distribución

La red de distribución tiene una cobertura del 95%. El prestador manifestó que el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado fue solicitado a la administración municipal teniendo en cuenta que se trató de una consultoría adelantada por el municipio, sin embargo, esta información no ha sido entregada.

Si bien se cuenta con un inventario de redes de acueducto del año 2007, no se cuenta con un dato exacto de la longitud de la red distribución.

De la PTAP sale una tubería en 6 y 4" a una distancia de 100 metros de distancia a la primera válvula de distribución. De igual manera, el sistema cuenta con redes principales en 4" y 3", y redes menores en 2" en PVC, con válvulas de sectorización e hidrantes.

Una vez verificada la información referente a Distribución de agua potable se observa que esta no ha sido cargada en SUI, lo que representa un presunto incumplimiento del artículo 6.4.2.33 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

Tabla 14 Información reportada en SUI referente a Distribución de agua potable

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	FORMATO	ESTADO
2012	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2013	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2014	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2015	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2016	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2017	26126	Acueducto	Anual	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_043 26-10-2018

Planos y catastro de redes:

Cuenta con catastro de redes del año 2018 y los planos base corresponden al mismo año. Estos se han ido actualizando con base en la operación adelantada.

Reporte de anomalías del sistema de suministro y registro de daños acueducto: El prestador lleva un reporte de anomalías o daños en el sistema de suministro mediante informes y acciones tomadas frente a los mismos.

Manuales de operación: Acorde con la información suministrada, se hace entrega de manual de operación y mantenimiento de la PTAP, más no de la red distribución.

5.1.8. Cálculos de dotación neta máxima[3] y bruta[4].

A continuación, se muestran los datos obtenidos de la dotación neta y bruta, de acuerdo con la información disponible, siendo pertinente efectuar las siguientes aclaraciones:

a. Se efectuó el cálculo de la dotación considerando un porcentaje estimado de pérdidas técnicas del 25% que corresponde al valor máximo admisible, de acuerdo con la Resolución 330 de 2017-RAS.
b. Los cálculos realizados se hicieron con base en el caudal de operación de la PTAP, el cual es de 16 L/s.
c. La población atendida se calculó con base en el índice de ocupación de vivienda de Colón el cual es de 1.13% obtenido del enlace: https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/putumayo/colon.pdf[5] de la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
d. Teniendo en cuenta que el municipio de Colón se encuentra ubicado a 2.100 m.s.n.m., la dotación neta máxima que le corresponde según la Resolución RAS 330 de 2017, es de 120 L/hab*día.
e. El prestador informó que el número de suscriptores atendidos para el servicio de acueducto es de 1.000.

Tabla 15 Cálculos de dotación neta y bruta

AÑO	POBLACION CABECERA	DOTACIÓN BRUTA	CONSUMO (m^3/mes)	CAUDAL MEDIO DIARIO - Qmd (L/s)	CAUDAL MAXIMO DIARIO - QMD (L/s)	CAUDAL MAXIMO HORARIO - QMH (L/s)	DEMANDA ANUAL (m^3)
2.018	3.396	160 L/hab.d	12.225,20	6,29 l/s	8,18 l/s	10,63 l/s	198.319,88

Fuente: Cálculos GPP

Teniendo en cuenta la particularidad de la operación del sistema de abastecimiento del municipio de Colón, se realizó la proyección del caudal de demanda teórica vs las capacidades instaladas a nivel de la captación y tratamiento del agua, bajo un escenario de pérdidas teóricas del 25%.

[3] Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante sin considerar las pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.
[4] Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante considerando para su cálculo el porcentaje de pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.
[5] Boletín, Censo General DANE 2005 – perfil El Carmen de Chucurí - Santander

Imagen 49 Qmd vs la capacidad real sistema de captación

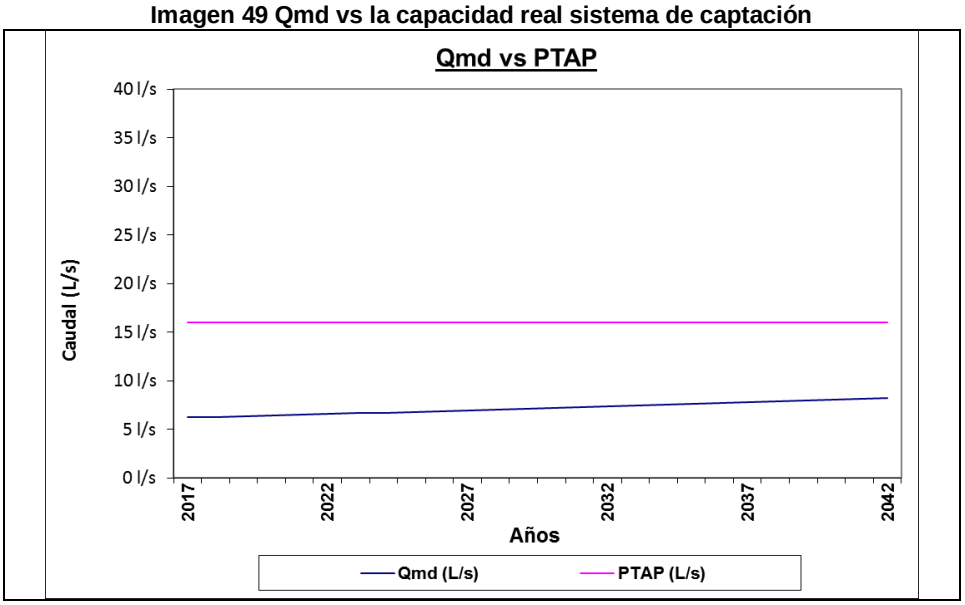

Fuente: Propia

Imagen 50 Qmd vs capacidad instalada de la PTAP.

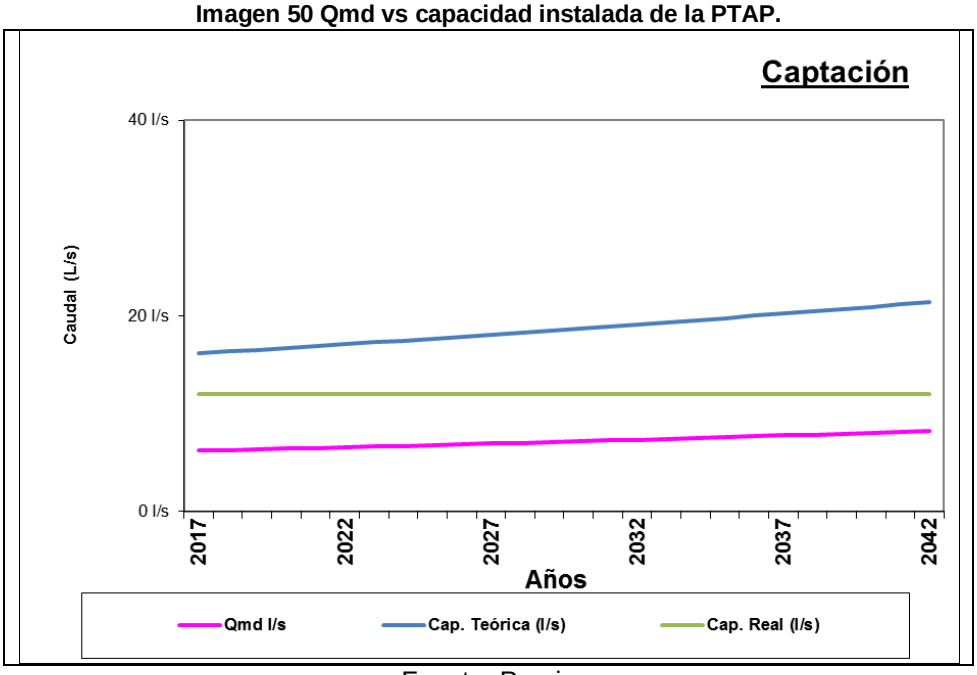

Fuente: Propia

De lo anterior se refleja:

- El prestador presenta un superávit de agua producida al día con relación al caudal medio diario teórico, si el sistema operara las 24 horas del día.
- Presuntamente está ingresando a la PTAP un caudal por debajo del diseño de la infraestructura, sin embargo, teniendo en cuenta lo reflejado en la anterior gráfica presuntamente existe un consumo excesivo por parte de los usuarios, dado que según los cálculos teóricos los usuarios del casco urbano el caudal medio diario es de 6.29 L/s, y a su

vez se presentan pérdidas considerables no cuantificadas por el prestador en las unidades del sistema de aducción y conducción.

- Lo anterior también se apoya dada la inexistencia de un programa de micromedición instalada, así como la implementación un programa de ahorro y uso eficiente del agua y control de pérdidas técnicas en el sistema de abastecimiento y el nivel del agua de la fuente abastecimiento que se ve afectado en temporada seca.

Tabla 16 Capacidad del sistema

	PTAP municipal
Q diseño	20 lt/seg
Q. tratado	16 lt/seg
Capacidad remanente %(B/A)	20%

- Sin embargo, el prestador deberá abordar la proyección de su oferta y demanda recurriendo a información real con el fin de lograr que la planificación de sus inversiones a corto, mediano y largo plazo, sean consistentes con las necesidades del municipio, garantizando el recurso hídrico a sus habitantes.

- La ausencia de sistemas o mecanismos que permitan tener conocimiento real de los caudales, pérdidas y consumos de agua en la totalidad del sistema de acueducto de Colón, impiden obtener información verídica respecto de los indicadores técnicos que comparan oferta y demanda y en consecuencia limitan las acciones de planificación a futuro.

5.1.9. Indicadores de la prestación del Servicio de acueducto

Cobertura

Se cuenta con una cobertura del 95% en zona urbana.

El 5% restante corresponde a un acueducto corresponde a un acueducto de un Cabildo indígena denominado Inga, dentro del casco urbano.

Índice de Continuidad:

La continuidad del servicio en casco urbano es de 24 horas al día a todo el municipio, que de acuerdo con el artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007, se clasifica como continuo, 23.1 a 24 horas/día.
Al verificar este indicador en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU del prestador, se puede observar que, se registra en el literal a. de la Cláusula Octava del mismo, la siguiente obligación de JASCOLON: *"Suministrar continuamente un servicio de buena calidad en el inmueble para el cual se hizo la solicitud, de acuerdo con los parámetros fijados por las autoridades competentes y con las especificaciones técnicas determinadas por la empresa (…)",* sin embargo, no fue posible evidenciar el contenido del anexo técnico de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 375 de 2006 dado que este no se adjunta al documento en referencia.

Macromedición

No existe un sistema de macromedición, solo se cuenta con una medición volumétrica que se realiza cada seis meses a la entrada de la PTAP, una vez revisada la información entregada en se observa que los soportes de estas mediciones no fueron suministrados, por lo cual se presenta un presunto incumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2° de la Resolución MVCT 0330 de 2017.

Así mismo, de acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 se debe efectuar el cargue de información de macromedición. Al respecto, una vez verificada esta información en SUI fue posible establecer que el prestador no ha realizado el cargue por lo tanto se hace necesario que el prestador realice la respectiva actualización en el sistema.

Micromedición

El prestador no cuenta actualmente con un programa de micromedición. Si bien se tienen instalados 280 micromedidores exclusivamente a viviendas de interés prioritario, donde fueron requeridos, 80 instalados en el 2018 en la Urbanización Libertad estos no se encuentran operativos y los 200 restantes fueron instalados en el año 2016, a los habitantes del barrio Santo Tomás.

Imagen 51 Certificación sobre instalación micromedidores en el municipio de Colón

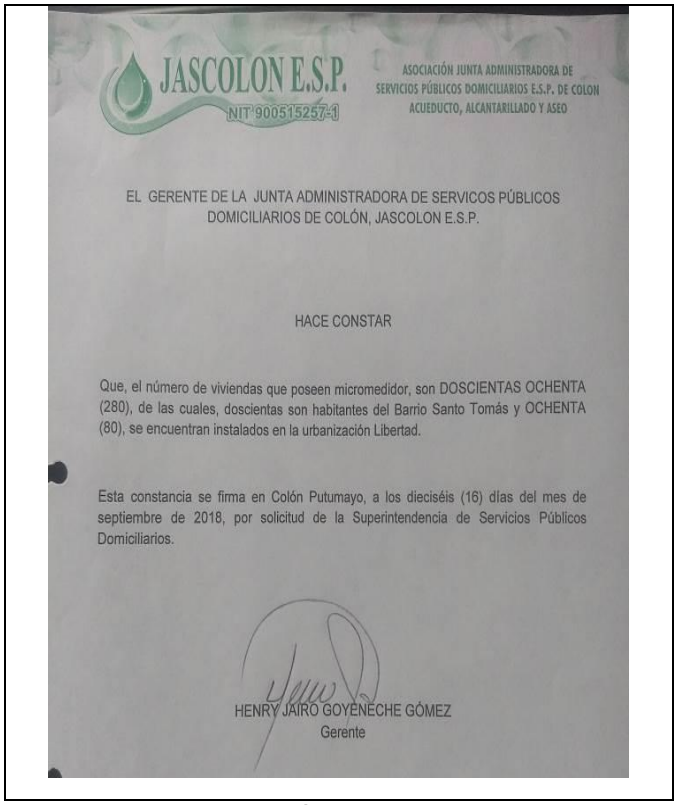

JASCOLON E.S.P.
NIT 900515257-1

ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P. DE COLON
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

EL GERENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COLÓN, JASCOLON E.S.P.

HACE CONSTAR

Que, el número de viviendas que poseen micromedidor, son DOSCIENTAS OCHENTA (280), de las cuales, doscientas son habitantes del Barrio Santo Tomás y OCHENTA (80), se encuentran instalados en la urbanización Libertad.

Esta constancia se firma en Colón Putumayo, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2018, por solicitud de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

HENRY JAIRO GOYENECHE GÓMEZ
Gerente

Fuente: Información suministrada en visita

A los 200 micromedidores operativos, no se les está tomando lectura, los micromedidores se encuentran en funcionamiento, no obstante, existe problemática social por el cobro del servicio.

Por consiguiente, el prestador deberá adelantar gestiones y acciones para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 y en el artículo 75 de la Resolución MVCT 0330 de 2017, en relación con la obligatoriedad de colocar medidores domiciliarios para cada uno de los suscriptores individuales del servicio de acueducto.

De igual manera debe proceder con el reporte de la información correspondiente en el SUI, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010; de manera que la información allí contenida guarde consistencia con las características y estado actual de acometidas con micromedidores instalados y funcionando en el sistema de acueducto administrado por la empresa.

Imagen 52 Urbanización Barrio Santo Tomás donde se tienen instalados 200 micromedidores	**Imagen 53 Características micromedidores instalados en Barrio Santo Tomás**

Medición de caudal

No se realiza la medición del agua que ingresa del sistema de potabilización, con el cual se permita la lectura y/o almacenamiento de datos, por tanto, se presenta un presunto incumplimiento de lo establecido en el Artículo 73 de la Resolución MVCT 0330 de 2017.

Calidad de agua

Acta de Concertación y Recibo a Conformidad de los Puntos de Muestreo:

Cuenta con acta de actualización de los puntos de muestreo con la Secretaría Departamental de Salud de Putumayo, para la cabecera municipal firmada en febrero de 26 de 2018.

Imagen 54 Acta de concertación puntos de muestreo

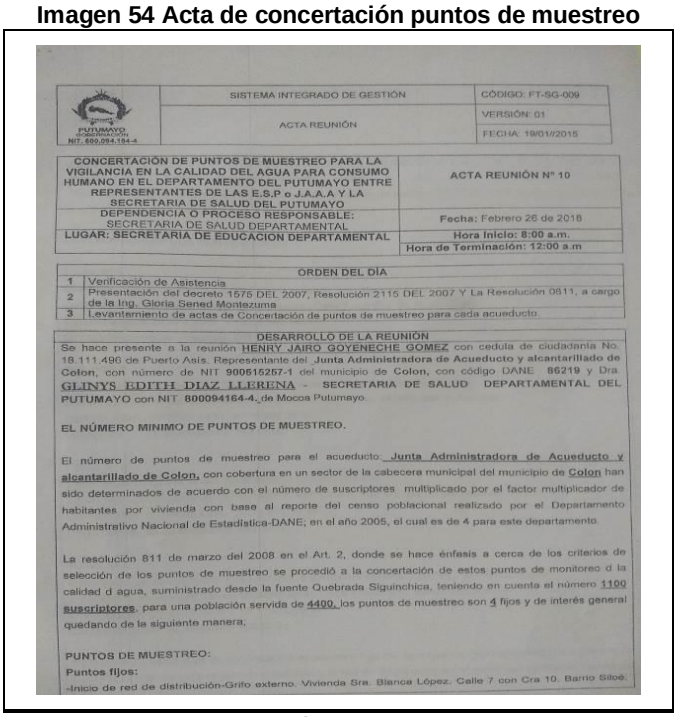

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SG-009
PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	ACTA REUNIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2015

CONCERTACIÓN DE PUNTOS DE MUESTREO PARA LA VIGILANCIA EN LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ENTRE REPRESENTANTES DE LAS E.S.P o JA.A.A Y LA SECRETARIA DE SALUD DEL PUTUMAYO	ACTA REUNIÓN Nº 10
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Fecha: Febrero 26 de 2016
LUGAR: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Hora Inicio: 8:00 a.m.
	Hora de Terminación: 12:00 a.m

ORDEN DEL DIA	
1	Verificación de Asistencia
2	Presentación del decreto 1575 DEL 2007, Resolución 2115 DEL 2007 Y La Resolución 0811, a cargo de la Ing. Gloria Sened Montezuma
3	Levantamiento de actas de Concertación de puntos de muestreo para cada acueducto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se hace presente a la reunión **HENRY JAIRO GOYENECHE GOMEZ** con cedula de ciudadanía No. 18.111.496 de Puerto Asís. Representante del **Junta Administradora de Acueducto y alcantarillado de Colon**, con número de NIT **900515257-1** del municipio de **Colon**, con código DANE **86219** y Dra. **GLINYS EDITH DIAZ LLERENA** - **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO** con NIT **800094164-4**, de Mocoa Putumayo.

EL NÚMERO MINIMO DE PUNTOS DE MUESTREO.

El número de puntos de muestreo para el acueducto: **Junta Administradora de Acueducto y alcantarillado de Colon,** con cobertura en un sector de la cabecera municipal del municipio de **Colon** han sido determinados de acuerdo con el número de suscriptores multiplicado por el factor multiplicador de habitantes por vivienda con base al reporte del censo poblacional realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE; en el año 2005, el cual es de 4 para este departamento.

La resolución 811 de marzo del 2008 en el Art. 2, donde se hace énfasis a cerca de los criterios de selección de los puntos de muestreo se procedió a la concertación de estos puntos de monitoreo d la calidad d agua, suministrado desde la fuente Quebrada Siguinchica, teniendo en cuenta el número **1100 suscriptores**, para una población servida de **4400**, los puntos de muestreo son **4** fijos y de interés general quedando de la siguiente manera;

PUNTOS DE MUESTREO:

Puntos fijos:

-Inicio de red de distribución-Grifo externo. Vivienda Sra. Blanca López. Calle 7 con Cra 10. Barrio Siloé.

Fuente: Información suministrada en visita

Puntos concertados

En acta anual de concertación de los puntos de muestreo, se definieron cuatro (04) lugares de muestreo para control y vigilancia de la calidad del agua.

Con base en la información suministrada mediante acta anual de concertación para cabecera municipal, se tienen los siguientes puntos de muestreo, los cuales fueron verificados en campo:

Tabla 17 Puntos de muestreo concertados en cabecera municipal

Código del punto de muestreo	Ubicación	Observaciones
1	Grifo externo vivienda Sra Blanca Lopez	El prestador manifiesta que este punto se encuentra en grifo interno, sin embargo , no fue posible visitar el grifo, dado que la propietaria de la vivienda no se encontraba.
2	Grifo externo vivienda del señor Ramiro Gómez	Se observa que se trata de un grifo interno ubicado en la alberca de la vivienda
3	Grifo externo Escuela Nazaret	Se observa que se trata de un grifo interno ubicado dentro de la escuela
4	Grifo externo, estación de servicio TERPEL	Se trata de un grifo interno, ubicado en los baños públicos de la estación

Fuente: Información suministrada y verificada en visita

Pese a que en el acta de concertación de puntos de muestreo se hace referencia a grifos externos, una vez realizada la verificación se observa que se trata de puntos intradomiciliarios, lo cual representa un presunto incumplimiento de lo establecido en la Resolución 811 de 2008, por tanto, el prestador debe reubicar los puntos y corregir el acta de concertación de manera

conjunta con la autoridad sanitaria, de tal manera que se ubiquen en red de distribución tal como lo establece el artículo 2 de la Resolución 811 de 2008: *"Criterios para puntos de recolección de muestras en red de distribución".*

Imagen 55 Ubicación Punto 1 Grifo vivienda Sra Blanca López. Durante la visita no se encontraba nadie y no fue posible ingresar

Imagen 56 Ubicación Punto 2 Grifo vivienda del señor Ramiro Gómez	**Imagen 57 Características Grifo vivienda del señor Ramiro Gómez**

Imagen 58 Ubicación Punto 3 Grifo Escuela Nazaret	Imagen 59 Características Grifo Escuela Nazaret

Imagen 60 Ubicación Punto 4 Grifo estación de servicio TERPEL	Imagen 61 Características Grifo estación de servicio TERPEL

Materialización de los puntos de muestreo. Los artículos 6° y 7° de la Resolución 811 de 2008 definen los lineamientos a seguir por parte de los prestadores para la materialización y recibo a conformidad de los puntos de muestreo en la red de distribución. Al respecto, el prestador no cuenta con acta de materialización de los puntos de muestreo.

Imagen 62 Ubicación geográfica puntos de muestreo

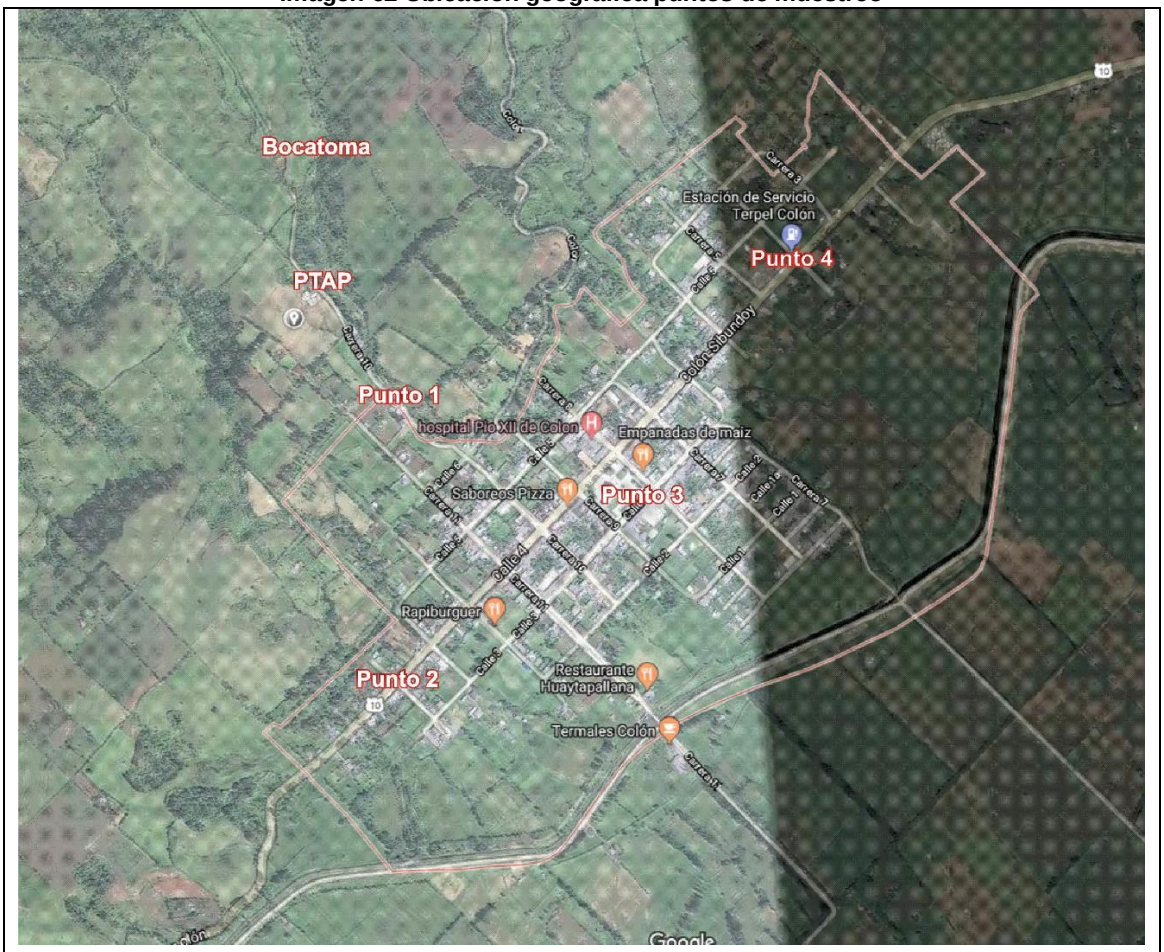

Fuente: servicio web de Google Maps

Por otra parte, los artículos 6.4.3.6 y 6.4.3.7 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, establecen que las personas prestadoras deben realizar el cargue de la copia del acta de concertación y actualización de los puntos de muestreo al SUI, Al respecto, se evidencia en el SUI que se encuentra pendiente el cargue de esta información para los años 2011, 2014 y 2017.

Tabla 18 Reporte de Actas de Calidad del Agua en SUI

AÑO	ID	SERVICIO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION
2011	26126	Acueducto	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente	
2012	26126	Acueducto	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Certificado	18/03/2018 16:21
2013	26126	Acueducto	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Certificado	18/03/2018 20:44
2014	26126	Acueducto	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente	
2015	26126	Acueducto	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Certificado	18/03/2018 22:36

AÑO	ID	SERVICIO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION
2016	26126	Acueducto	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Certificado	18/03/2018 22:00
2017	26126	Acueducto	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente	

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 16-11-2018

De acuerdo con artículo 3 de la resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo que debe tener el municipio de Colón de acuerdo con la población atendida es de 4 puntos, situación acorde con lo establecido en el mencionado artículo.

Muestras de Control de Calidad del Agua: el prestador realiza la toma de muestras de control de calidad del agua de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos, mediante un laboratorio externo avalado por el Ministerio de salud y protección social llamado EMPOPASTO, situación que se ajusta con lo establecido los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007 y el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1575 de 2007.

Imagen 63 Control parámetros físicos, químicos y microbiológicos

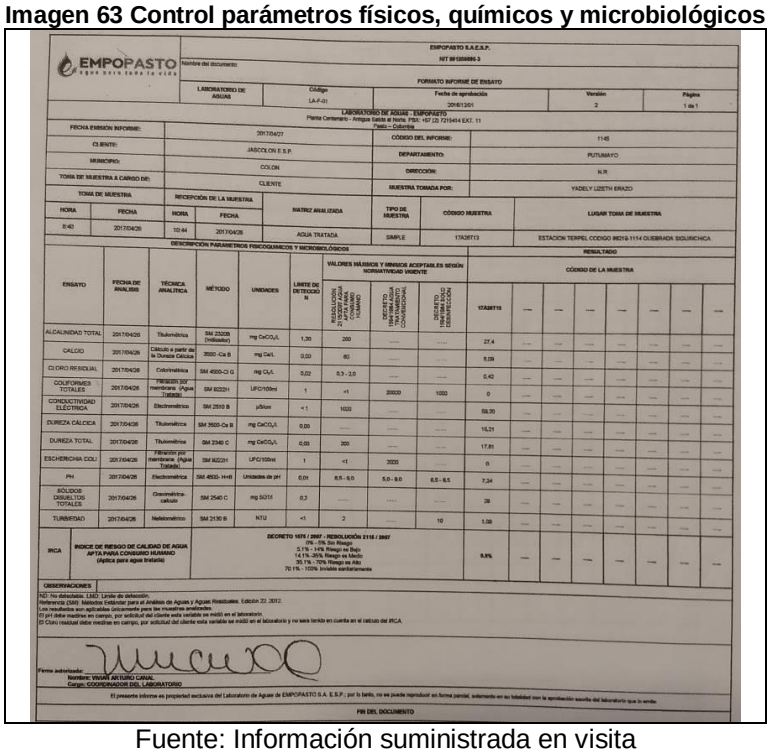

EMPOPASTO

EMPOPASTO S.A.E.S.P.
NIT 891200680-3

FORMATO INFORME DE ENSAYO

LABORATORIO DE AGUAS - EMPOPASTO
Planta Centenario - Antigua Salida al Norte. PBX: +57 (2) 7215414 EXT: 11
Pasto – Colombia

FECHA EMISION INFORME:	2017/04/27	CÓDIGO DEL INFORME:	1145
CLIENTE:	JASCOLON E.S.P.	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO
MUNICIPIO:	COLON	DIRECCION:	N.R
TOMA DE MUESTRA A CARGO DE:	CLIENTE	MUESTRA TOMADA POR:	YADELY LIZETH ERAZO

TOMA DE MUESTRA		RECEPCIÓN DE LA MUESTRA		MATRIZ ANALIZADA	TIPO DE MUESTRA	CÓDIGO MUESTRA	LUGAR TOMA DE MUESTRA
HORA	FECHA	HORA	FECHA				
8:40	2017/04/26	10:44	2017/04/26	AGUA TRATADA	SIMPLE	17436T13	ESTACION TERPEL CODIGO IMD'S 1114 QUEBRADA SIGUINCHICA

DESCRIPCIÓN PARAMETROS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS

ENSAYO	FECHA DE ANALISIS	TÉCNICA ANALITICA	MÉTODO	UNIDADES	LIMITE DE DETECCION	VALORES MÁXIMOS Y MINIMOS ACEPTABLES SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE		RESULTADO CÓDIGO DE LA MUESTRA
						RESOLUCION 2115 DE 2007 (CONSUMO HUMANO)	DECRETO 1594 DE 1984 (USUARIO NO CONVENCIONAL) / DECRETO 1076 DE 2015 (DESCARGAS)	17436T13
ALCALINIDAD TOTAL	2017/04/26	Titulométrica	SM 2320B (Indicador)	mg $CaCO_3$/L	1,00	200	----	27,4
CALCIO	2017/04/26	Cálculo a partir de la Dureza Cálcica	3500 -Ca B	mg Ca/L	0,03	60	----	5,09
CLORO RESIDUAL	2017/04/26	Colorimétrica	SM 4500-Cl G	mg Cl_2/L	0,02	0,3 - 2,0	----	0,42
COLIFORMES TOTALES	2017/04/26	Filtración por membrana (Agua Tratada)	SM 9222H	UFC/100ml	1	<1	20000	0
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	2017/04/26	Electrométrico	SM 2510 B	µS/cm	< 1	1000	----	58,30
DUREZA CÁLCICA	2017/04/26	Titulométrica	SM 3500-Ca B	mg $CaCO_3$/L	0,00	----	----	16,21
DUREZA TOTAL	2017/04/26	Titulométrica	SM 2340 C	mg $CaCO_3$/L	0,00	300	----	17,81
ESCHERICHIA COLI	2017/04/26	Filtración por membrana (Agua Tratada)	SM 9222H	UFC/100ml	1	<1	3000	0
PH	2017/04/26	Electrométrica	SM 4500- H+B	Unidades de pH	0,01	6,5 - 9,0	5,0 - 9,0	8,5 - 8,5
SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES	2017/04/26	Gravimétrica-calculo	SM 2540 C	mg SO/1l	0,3	----	----	7,34
TURBIDAD	2017/04/26	Nefelométrico	SM 2130 B	NTU	<1	2	10	28
IRCA	ÍNDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO (Aplica para agua tratada)	DECRETO 1575 / 2007 - RESOLUCIÓN 2115 / 2007 0% - 5% Sin Riesgo 5,1% - 14% Riesgo no Bajo 14,1% - 35% Riesgo no Medio 35,1% - 70% Riesgo no Alto 70,1% - 100% Inviable sanitariamente						1,08
								0,0%

OBSERVACIONES

ND: No detectable. LMD: Límite de detección.
Referencia (SM): Métodos Estándar para el Análisis de Aguas y Aguas Residuales. Edición 22. 2012.
Los resultados son aplicables únicamente para las muestras analizadas.
El pH debe muestrea en campo, por solicitud del cliente esta variable se midió en el laboratorio.
El Cloro residual debe medirse en campo, por solicitud del cliente esta variable se midió en el laboratorio y no sera tenido en cuenta en el calculo del IRCA.

Firma autorizada:
Nombre: VIVIAN ARTURO CANAL
Cargo: COORDINADOR DEL LABORATORIO

El presente informe es propiedad exclusiva del Laboratorio de Aguas de EMPOPASTO S.A. E.S.P., por lo tanto, no se puede reproducir en forma parcial, solamente en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio que lo emite.

FIN DEL DOCUMENTO

Fuente: Información suministrada en visita

Los resultados de análisis presentados por el prestador, correspondientes a muestras tomadas en diciembre de 2016 en el punto de muestreo No. 4 ubicado en la Estación Terpel reporta agua SIN RIESGO, sin embargo, en un informe de laboratorio con fecha de mayo de 2017, si bien no se emite un concepto final sobre el IRCA, se observan parámetros como coliformes totales, turbiedad y solidos totales por encima de los rangos permisibles.

En cuanto al reporte de información de control de la calidad del agua en el SUI (cargue masivo "CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS – RANGO 1"), dicha información aparece en estado PENDIENTE entre 2011 y 2018.

Con lo anterior, el prestador estaría presuntamente desatendiendo lo previsto por la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, en lo relacionado con el reporte de información de control a las características básicas de calidad del agua, aspecto frente al cual deberá implementar las acciones correctivas pertinentes.

Vigilancia de calidad del agua: El prestador cuenta con certificaciones hasta el año 2015; donde la autoridad sanitaria emitió *"Concepto favorable con requerimientos*", teniendo en cuenta que el IRCA fue de 17.55% definiéndose como RIESGO MEDIO,

De igual manera en la certificación del 2015, la autoridad sanitaria presenta el histórico del IRCA desde el 2011 al 2014.

Imagen 64 Histórico IRCA 2011-2014

CERTIFICACIÓN SANITARIA IRCA

AÑO	CONCEPTO SANITARIO	BUENAS PRACTICAS SANITARIAS	RIESGO	IRCA	RIESGO
2011	Desfavorable	70%	Alto	76.39%	Alto
2012	Desfavorable con requerimientos.	70%	Alto	33.67%	Alto
2013	Favorable con requerimientos.	44%	Alto	17.96%	Medio
2014	Favorable con requerimientos.	08%	Sin Riesgo	17.55%	Medio

Fuente: Certificación sanitaria suministrada por el prestador en visita

Actualmente el prestador no cuenta con certificaciones de los años 2016 y 2017, por lo cual debe proceder a realizar la respectiva solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental de Putumayo.

Por otra parte, los análisis de calidad del agua realizados por la autoridad sanitaria, consolidados en la sábana del Subsistema de Información para Vigilancia de la Calidad de Agua Potable – SIVICAP, presentan resultados de muestras tomadas en los años y meses indicados en la tabla siguiente, cuyo valor promedio del IRCA ha estado en niveles de riesgo MEDIO Y BAJO, apta para el consumo humano, como se presenta a continuación.

Tabla 19 Resultados de vigilancia de calidad del agua, año 2016 y 2017

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	IRCA	NIVEL DE RIESGO	MESES
2017			62,9		0,0	2,1	7,0	0,0	21,0	0,0	21,0	21,0	11,1	BAJO	9
2016												21,0	21,0	MEDIO	1

Fuente: Resultados de calidad del agua SIVICAP 2016 -2017

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en los resultados del prestador, el agua entregada por el prestador en los años 2017 y 2016 no ha sido apta para consumo humano, por lo cual se presenta un presunto incumplimiento del artículo 15 de la Resolución 2115 del 22 de junio de 2007. De esta manera, el prestador debe implementar un plan de acción encaminado a la reducción de los niveles IRCA.

Índice de agua no contabilizada (IANC).

El prestador no lleva un registro de volumen de agua producida dado que no cuenta con sistema de macromedición y en consecuencia no se tiene un cálculo aproximado de las pérdidas de agua en el sistema. Lo anterior, resulta siendo contrario a lo dispuesto en el artículo 89 de la Resolución MVCT 0330 de 2017.

Plan de ahorro y uso eficiente del agua - PUEAA: El artículo 3 de la Ley 373 de 2007 dispone que: "Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (...)".

El prestador, presenta un documento PUEAA el cual fue formulado en el año 2017, sin soporte de aprobación y/o implementación de dicho instrumento de planificación, no obstante, el prestador aportó el Acta No. 0006 de CORPOAMAZONIA de julio 30 de 2015, correspondiente al seguimiento a la implementación tanto de Plan de Saneamiento y Vertimientos PSMV como del PUEAA, en donde se indica la Resolución No. 1015 del 16 de octubre de 2007.

De otra parte, se pudo observar durante la revisión del documento, que este fue estructurado para el municipio, el prestador no cuenta con documento propio, por lo cual se debe establecer el respectivo documento y solicitar su trámite administrativo ante la entidad ambiental.

5.2. Servicio de alcantarillado

5.2.1. Generalidades

Tabla 20 Indicadores técnicos

Municipio	Cobertura Acueducto	Suscriptores	Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	Permiso vertimientos	Cuerpo receptor	Cuenca Receptora
Colón	97%	1.150	NO	Resolución DTP N° 0240 de junio 27 de 2008	Canal D	Río Putumayo

Fuente: información suministrada en visita

Cobertura

El sistema de alcantarillado es de tipo combinado para el casco urbano con una cobertura del 97%. El 3% restante corresponden a habitantes ubicados en cercanías al Canal D, los cuales cuentan con soluciones individuales de pozos sépticos.

Suscriptores

El prestador indicó que se atienden 1.150 suscriptores del servicio de alcantarillado en el municipio de Colón.

Los 150 suscriptores adicionales, en relación con el servicio de acueducto, corresponden a los usuarios del Barrio San Antonio, los cuales, si bien cuentan con el servicio, estos usuarios no lo pagan, pese a las múltiples campañas adelantadas por el prestador.

Una vez consultado el documento Plan de San Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio, se observa una descripción por barrios y cobertura del servicio de alcantarillado así:

Tabla 21 Descripción suscriptores de Alcantarillado

ITEM	BARRIO	SUSCRIPTORES	ACTIVAS	INACTIVAS
1	Álamos	28	26	2
2	America	170	133	37
3	Avenida termales	14	9	5
4	Centro	227	196	31
5	Las Palmas	236	207	29
6	Monclar	23	23	0
7	Porvenir	127	104	23
8	Samper	24	21	3
9	San Antonio	158	143	15
10	Siloe	19	17	2
11	Santo Tomas	200	200	0

Fuente: PSMV Municipio de Colón

Al totalizar el número de suscriptores se obtienen 1.226, una cifra mayor a la reportada por el prestador en visita, por lo cual se hace necesario que el prestador realice las respectivas aclaraciones y ajustes a que haya lugar.

El prestador informa que se cuenta con Plan Maestro de Alcantarillado, no obstante, este ha sido solicitado a la administración municipal y a la fecha no ha sido entregado. En el documento PUEAA se identificó que el municipio se encuentra avanzando en la formulación de este documento, complementando el sistema con una Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR), la cual actualmente no existe.

5.2.2. Descripción del sistema

El sistema de alcantarillado es de tipo combinado, consta de componentes estructurales correspondientes a la recolección de aguas residuales domésticas urbanas, conducción a través de colectores principales, los cuales vierten sin tratamiento previo al colector principal que descarga las aguas residuales del municipio en el sitio denominado Canal D, el cual forma parte de la cuenca del Río Putumayo, el sistema opera por gravedad.

5.2.3. Redes de recolección

El municipio de Colón cuenta con sistema de alcantarillado construido en tubería de PVC, en diámetros de 8, 10, 12, 14 y 16”. El sistema de recolección de alcantarillado cuenta con 4 colectores en 8” y 10” en PVC.

Se estima que la red de alcantarillado de Colón cuenta con 47 tramos de alcantarillado sanitario si bien recolecta aguas de tipo combinado, el municipio tiene un problema de insuficiencia en la recolección de las aguas lluvias.

Tabla 22 Tipos de redes existentes en el sistema de alcantarillado

TIPO DE RED	CANTIDAD (UND)	LONGITUD (M)	PORCENTAJE (%)
Sanitario	199	14,696,73	88.68
Pluvial	38	1,875.98	11.32
TOTAL	**237**	**16,572.72**	**100.00**

Fuente: PSMV del municipio de Colón

A continuación, se muestran las características de las redes de colectores.

Tabla 23 Características de las Redes Sanitarias

DIÁMETRO	CANTIDAD (UND)	LONGITUD (M)	PORCENTAJE (%)
6”	15.00	934.95	6.36
8”	159.00	11970.70	81.45
10”	9.00	296.22	2.02
12”	6.00	464.03	3.16
14”	10.00	1030.83	7.01
Total	**199.00**	**14696.73**	**100.00**

Fuente: PSMV del municipio de Colón

Una vez verificado el estado de cargue en SUI de la información referente a tipo de alcantarillado y componentes del sistema de alcantarillado, se evidenció que no ha sido realizado el reporte respectivo por parte del prestador, por lo cual se presenta un presunto incumplimiento de lo establecido en los artículos 7.4.1.20 7.4.1.24 de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2014 los cuales establecen que el prestador debe reportar información correspondiente al tipo y componente del sistema de alcantarillado.

Tabla 24 Información de Alcantarillado en SUI

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2012	26126	Alcantarillado	Anual	ALC-T-1027	27. Tipos de Alcantarillado por Empresa	Pendiente
2012	26126	Alcantarillado	Anual	ALC-T-1028	28. Componentes del Sistema de Alcantarillado	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Pozos de inspección: El sistema de alcantarillado del municipio de Colón cuenta con 184 pozos de inspección acorde con información registrada en el PSMV. Si bien durante la visita no fue posible observar la estructura interna de los pozos de inspección, en el recorrido realizado en el municipio, se observaron las tapas en buen estado.

Tabla 25 Características de los pozos de inspección

PROFUNDIDAD	CANTIDAD (und)	PORCENTAJE (%)
0-1	9.00	4.89
1.01-2.00	59.00	32.07
2.01-3.00	38.00	20.65
3.01-4.00	6.00	3.26
4.00-6.00	1.00	0.54
SIN DATOS	21.00	11.41

PROFUNDIDAD	CANTIDAD (und)	PORCENTAJE (%)
INFERIDO	50.00	27.17
TOTAL	**184.00**	**100%**

Fuente: PSMV del municipio de Colón

Imagen 65 Distribución de los pozos en el casco urbano

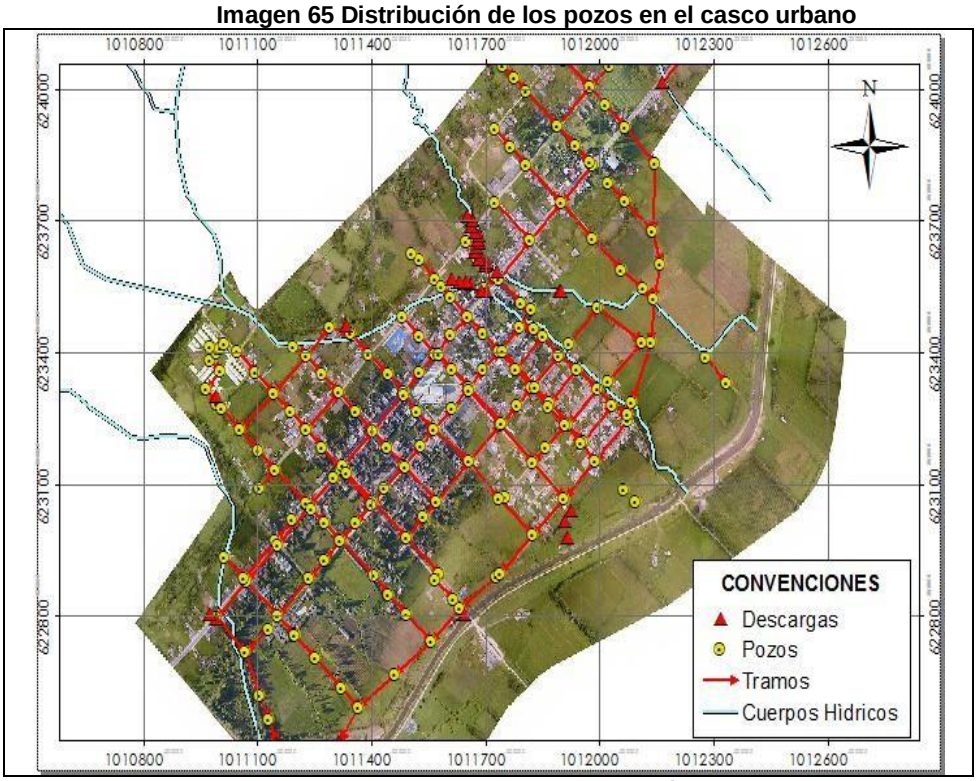

Fuente: PSMV Municipio de Colón

Imagen 66 Pozo de inspección en parque principal	**Imagen 67 Pozo de inspección sobre vía principal**

Sumideros: No se tiene un dato exacto del número de sumideros, se observó sumideros en buen estado de limpieza y operativos, principalmente en material de hierro fundido, en términos generales se observó acumulación de sedimentos y residuos sólidos lo que puede indicar un periodo prolongado sin un adecuado mantenimiento, al realizar la consulta al prestador sobre los mantenimientos indicó que el municipio los realiza y el último efectuado fue en agosto de 2018.

Imagen 68 Características sumideros en buen estado	Imagen 69 Características sumideros en buen estado

Mantenimiento de redes

El prestador indica que no se cuenta con un programa de mantenimiento ni un cronograma, no obstante, se realizan ciertas actividades rutinarias por parte del fontanero cuyos informes quedan registrados en el informe descriptivo de operación de la red tanto de acueducto como de alcantarillado.

Planos de redes de alcantarillado y catastro de redes

El prestador no cuenta con planos de las redes, cuenta con catastro de redes de alcantarillado sanitario y pluvial, no obstante, esta información no se encuentra actualizada con relación a lo establecido en el PSMV del municipio de Colón, por lo cual se establece un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Resolución MVCT 0330 de 2017.

5.2.4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

En el municipio de Colón no existe Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR construida en el sistema, que trate las aguas residuales del área atendida por parte del prestador, ni se han iniciado obras de construcción de esta infraestructura pese a que el

municipio tiene complementando, la inclusión de este sistema en el Plan Maestro de Alcantarillado.

5.2.5. Disposición Final

Vertimientos y cuerpo receptor

El prestador indicó que se tienen cinco puntos de vertimientos al Canal D, los cuales desembocan en el Canal D, el cual forma parte de la Cuenca del Río Putumayo, información consistente con lo registrado en el PUEAA.

En el PSMV a su vez registra la siguiente información en relación con los puntos de vertimientos, y sus respectivos caudales, la cual es consistente con la registrada en el Permiso de Vertimientos.

Tabla 26 Identificación Puntos de Vertimientos

No. vertimiento	Coordenadas Geográficas			Caudal (L/s)	Fuente Receptora	Observación
	N	O	A			
1	1°11´6,44”	76°58´50”	2049	0,5	Canal D	Alcantarillado Urbano Colon (Principal)
2	1°11´16,93”	76°58´33,90”	2048	1,5	Canal D	Alcantarillado Urbano Colon
3	1° 11´51”	76°58´6,282”	2050	2,3	Canal D	Alcantarillado Urbano Colon
4	1°11´36,57”	76°58´9,147”	2049	1,4	Canal D	Alcantarillado Urbano Colon
5	1°10´56,68”	76°58´33,06”	2083	1,2	Canal D	Alcantarillado Urbano Colon

Fuente: PSMV municipio de Colón

Se identificaron los siguientes puntos:

Imagen 70 Punto 1. Este punto no se encuentra conectado al colector principal	Imagen 71 Punto 2. Ubicado debajo del puente vehicular que atraviesa el Canal D

Imagen 72 Punto 4. Vierte las aguas provenientes del colector principal de la red de alcantarillado.

Monitoreo de vertimientos

El prestador realiza el monitoreo y análisis de vertimientos, suministrando copia de los informes realizados en septiembre de 2017 donde se registra el aforo de vertimientos, de igual manera hace entrega de la última caracterización realizada en mayo 2017 cuyos resultados son emitidos por el laboratorio EMPOPASTO, de conformidad con los artículos 165 y 217 de la Resolución MVCT 0330 de 2017.

Una vez revisada la información en relación con el informe de aforo de vertimientos, se identifica lo siguiente:

- Los muestreos son tomados en horarios pico donde se produce más descarga de aguas residuales.

- El proceso de aforo se realiza mediante un método volumétrico.

- En el formato denominado “Control de descargas o caudales – Método volumétrico”, no se identifica en cuál de los cinco puntos son tomadas las muestras, por lo que se recomienda al prestador realizar el respectivo ajuste.

Imagen 73 Registro control aforos volumétricos	Imagen 74 Informe de aforo de vertimientos

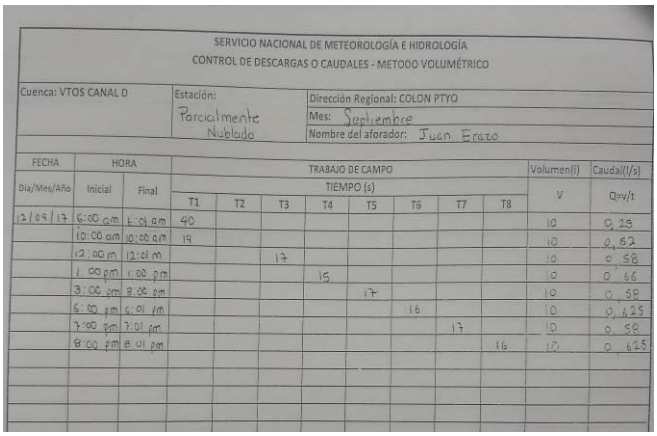

SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
CONTROL DE DESCARGAS O CAUDALES - METODO VOLUMÉTRICO

Cuenca: VTOS CANAL D | Estación: Parcialmente Nublado | Dirección Regional: COLON PTYO | Mes: Septiembre | Nombre del aforador: Juan Erazo

FECHA	HORA		TRABAJO DE CAMPO								Volumen(l)	Caudal(l/s)
			TIEMPO (s)								V	Q=v/t
Día/Mes/Año	Inicial	Final	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8		
12/09/17	6:00 a.m	6:01 a.m	40								10	0,25
	10:00 a.m	10:00 a.m	19								10	0,52
	12:00 m	12:01 m			17						10	0,58
	1:00 p.m	1:00 p.m				15					10	0,66
	3:00 p.m	3:00 p.m					17				10	0,58
	6:00 p.m	6:01 p.m						16			10	0,625
	7:00 p.m	7:01 p.m							17		10	0,58
	8:00 p.m	8:01 p.m								16	10	0,625

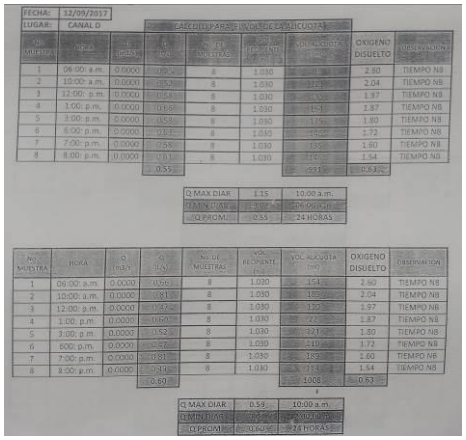

FECHA: 12/09/2017
LUGAR: CANAL D

CALCULO PARA EL VOLUMEN DE LA MUESTRA

NO. MUESTRA	HORA	Q (m3/s)	Q (l/s)	No. DE MUESTRAS	VOL. RECIPIENTE (ml)	VOL. ALICUOTA (ml)	OXIGENO DISUELTO	OBSERVACION
1	06:00: a.m.	0.0000	0.0625	8	1.030	154	2.80	TIEMPO NB
2	10:00: a.m.	0.0000	0.0781	8	1.030	185	2.04	TIEMPO NB
3	12:00: a.m.	0.0000	0.0729	8	1.030	175	1.97	TIEMPO NB
4	1:00: p.m.	0.0000	0.0677	8	1.030	163	1.87	TIEMPO NB
5	3:00: p.m.	0.0000	0.0573	8	1.030	138	1.80	TIEMPO NB
6	6:00: p.m.	0.0000	0.0521	8	1.030	125	1.72	TIEMPO NB
7	7:00: p.m.	0.0000	0.0469	8	1.030	113	1.60	TIEMPO NB
8	8:00: p.m.	0.0000	0.0417	8	1.030	100	1.54	TIEMPO NB
			0.60			1.208	0.63	

Q MAX DIAR	0.15	10:00 a.m.
Q MIN. DIAR	0.04	06:00 a.m.
Q PROM.	0.55	24 HORAS

NO. MUESTRA	HORA	Q (m3/s)	Q (l/s)	No. DE MUESTRAS	VOL. RECIPIENTE (ml)	VOL. ALICUOTA (ml)	OXIGENO DISUELTO	OBSERVACION
1	06:00: a.m.	0.0000	0.0625	8	1.030	154	2.60	TIEMPO NB
2	10:00: a.m.	0.0000	0.0781	8	1.030	185	2.04	TIEMPO NB
3	12:00: p.m.	0.0000	0.0729	8	1.030	175	1.97	TIEMPO NB
4	1:00: p.m.	0.0000	0.0677	8	1.030	163	1.87	TIEMPO NB
5	3:00: p.m.	0.0000	0.0573	8	1.030	138	1.80	TIEMPO NB
6	600: p.m.	0.0000	0.0521	8	1.030	125	1.72	TIEMPO NB
7	7:00: p.m.	0.0000	0.0469	8	1.030	113	1.60	TIEMPO NB
8	8:00: p.m.	0.0000	0.0417	8	1.030	100	1.54	TIEMPO NB
			0.60			1.208	0.63	

Q MAX DIAR	0.59	10:00 a.m.
Q MIN. DIAR	0.16	06:00 a.m.
Q PROM.	0.63	24 HORAS

Fuente: Información suministrada en visita

De otra parte, aunque el municipio de Colón no cuenta con PTAR, se realiza caracterización de vertimientos una vez al año, información que ha sido instrumento para el cálculo de la tasa retributiva. En el resultado de laboratorio de mayo 2017, se puede observar que se realizó toma de muestra y análisis a los cinco puntos descritos anteriormente.

Así mismo el prestador manifiesta que se tiene previsto realizar un próximo monitoreo en diciembre del presente año, con el fin de ser remitido a la entidad ambiental con la cual se emitiría la respectiva factura de tasa retributiva.

Imagen 75 Caracterización de vertimientos realizada en mayo 2017 por EMPOPASTO

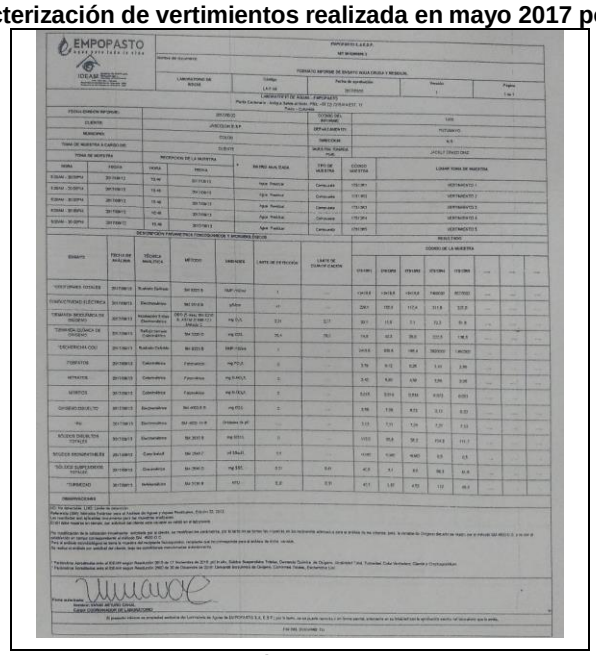

EMPOPASTO

Fuente: Información suministrada en visita

Tasa retributiva

En relación con el pago de tasas ambientales inherentes al vertimiento de aguas residuales, el prestador indicó que ha recibido facturas, desde el 2013 acerca de un cobro persuasivo de tasa retributiva remitido por CORPOAMAZONIA, las cuales no han sido canceladas. El valor

asciende alrededor de $80.000.0000 (sin intereses). Se propuso ante este Entidad un acuerdo de pago el cual no ha sido concretado.

Imagen 76 Factura de tasa retributiva por vertimientos durante la vigencia 2017

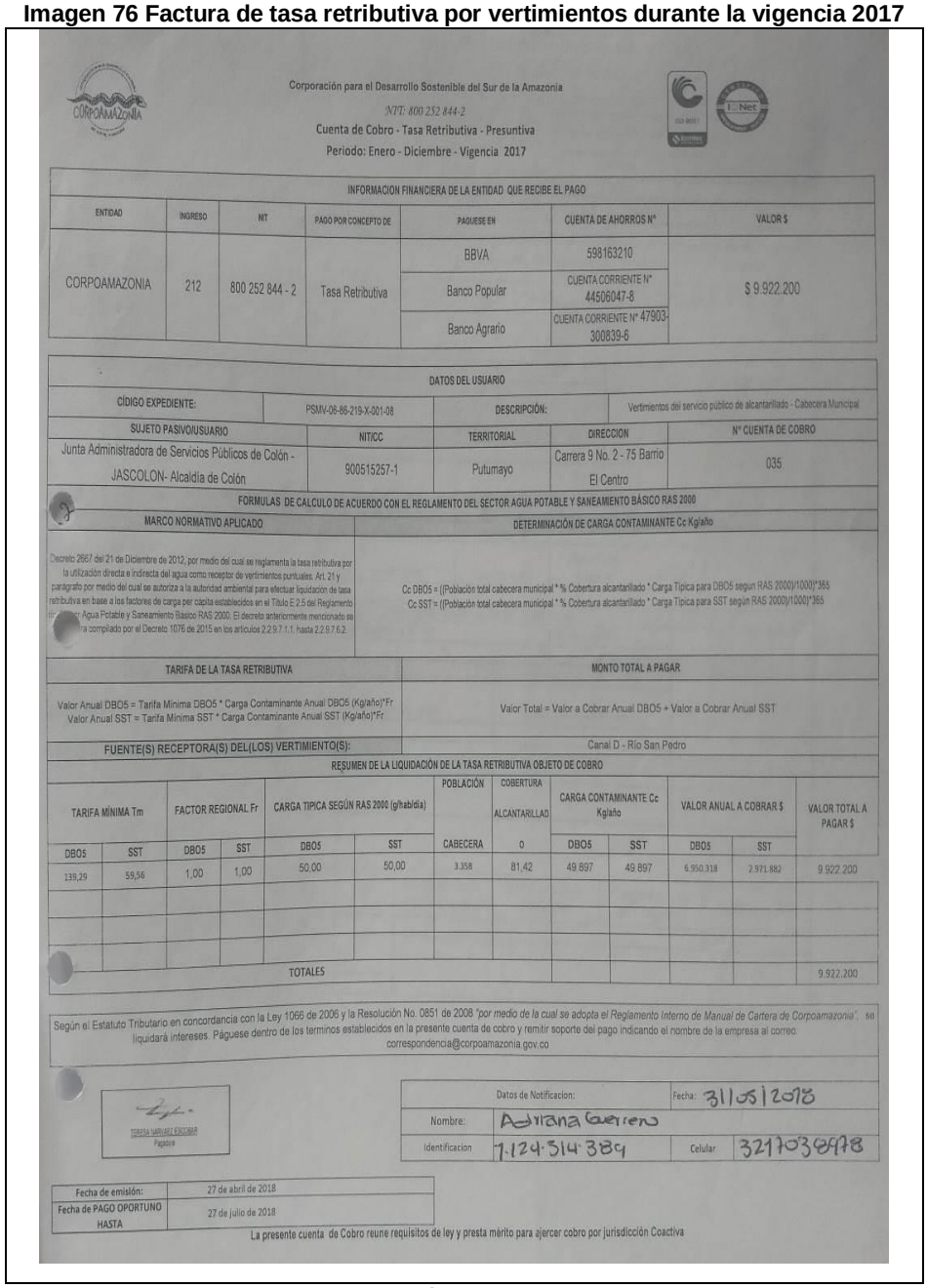

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

NIT: 800.252.844-2

Cuenta de Cobro - Tasa Retributiva - Presuntiva

Periodo: Enero - Diciembre - Vigencia 2017

INFORMACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD QUE RECIBE EL PAGO

ENTIDAD	INGRESO	NIT	PAGO POR CONCEPTO DE	PAGUESE EN	CUENTA DE AHORROS N°	VALOR $
CORPOAMAZONIA	212	800 252 844 - 2	Tasa Retributiva	BBVA	598163210	$ 9.922.200
				Banco Popular	CUENTA CORRIENTE N° 44506047-8	
				Banco Agrario	CUENTA CORRIENTE N° 47903-300839-6	

DATOS DEL USUARIO

CÍDIGO EXPEDIENTE:	PSMV-06-86-219-X-001-08	DESCRIPCIÓN:	Vertimientos del servicio público de alcantarillado - Cabecera Municipal

SUJETO PASIVO/USUARIO	NIT/CC	TERRITORIAL	DIRECCION	N° CUENTA DE COBRO
Junta Administradora de Servicios Públicos de Colón - JASCOLON- Alcaldía de Colón	900515257-1	Putumayo	Carrera 9 No. 2 - 75 Barrio El Centro	035

FORMULAS DE CALCULO DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RAS 2000

MARCO NORMATIVO APLICADO	DETERMINACIÓN DE CARGA CONTAMINANTE Cc Kg/año
Decreto 2667 del 21 de Diciembre de 2012, por medio del cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales. Art. 21 y parágrafo por medio del cual se autoriza a la autoridad ambiental para efectuar liquidación de tasa retributiva en base a los factores de carga per cápita establecidos en el Título E 2.5 del Reglamento [illegible] Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000. El decreto anteriormente mencionado se [illegible] compilado por el Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.7.1.1. hasta 2.2.9.7.6.2.	Cc DBO5 = ((Población total cabecera municipal * % Cobertura alcantarillado * Carga Tipica para DBO5 segun RAS 2000)/1000)*365 Cc SST = ((Población total cabecera municipal * % Cobertura alcantarillado * Carga Tipica para SST según RAS 2000)/1000)*365

TARIFA DE LA TASA RETRIBUTIVA	MONTO TOTAL A PAGAR
Valor Anual DBO5 = Tarifa Mínima DBO5 * Carga Contaminante Anual DBO5 (Kg/año)*Fr Valor Anual SST = Tarifa Mínima SST * Carga Contaminante Anual SST (Kg/año)*Fr	Valor Total = Valor a Cobrar Anual DBO5 + Valor a Cobrar Anual SST
FUENTE(S) RECEPTORA(S) DEL(LOS) VERTIMIENTO(S):	Canal D - Río San Pedro

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA RETRIBUTIVA OBJETO DE COBRO

TARIFA MÍNIMA Tm		FACTOR REGIONAL Fr		CARGA TIPICA SEGÚN RAS 2000 (g/hab/día)		POBLACIÓN	COBERTURA ALCANTARILLAD	CARGA CONTAMINANTE Cc Kg/año		VALOR ANUAL A COBRAR $		VALOR TOTAL A PAGAR $
DBO5	SST	DBO5	SST	DBO5	SST	CABECERA	0	DBO5	SST	DBO5	SST	
139,29	59,56	1,00	1,00	50,00	50,00	3.358	81,42	49.897	49.897	6.950.318	2.971.882	9.922.200
TOTALES												9.922.200

Según el Estatuto Tributario en concordancia con la Ley 1066 de 2006 y la Resolución No. 0851 de 2008 *"por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Manual de Cartera de Corpoamazonia"*, se liquidará intereses. Páguese dentro de los terminos establecidos en la presente cuenta de cobro y remitir soporte del pago indicando el nombre de la empresa al correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

TERESA MARQUEZ ESCOBAR
Pagador

Datos de Notificacion:		Fecha:	31/05/2018
Nombre:	Adriana Guerrero		
Identificacion	1.124.514.384	Celular	3217038478

Fecha de emisión:	27 de abril de 2018
Fecha de PAGO OPORTUNO HASTA	27 de julio de 2018

La presente cuenta de Cobro reune requisitos de ley y presta mèrito para ejercer cobro por jurisdicción Coactiva

Fuente: Información suministrada en visita

No obstante, lo anterior, el prestador ha presentado los formatos de autodeclaración de vertimientos, solicitado por CORPOAMAZONIA, como consta en el informe remitido en comunicación de enero 16 de 2018.

Imagen 77 Auto declaración de vertimientos para la facturación de Tasa Retributiva Vigencia 2017

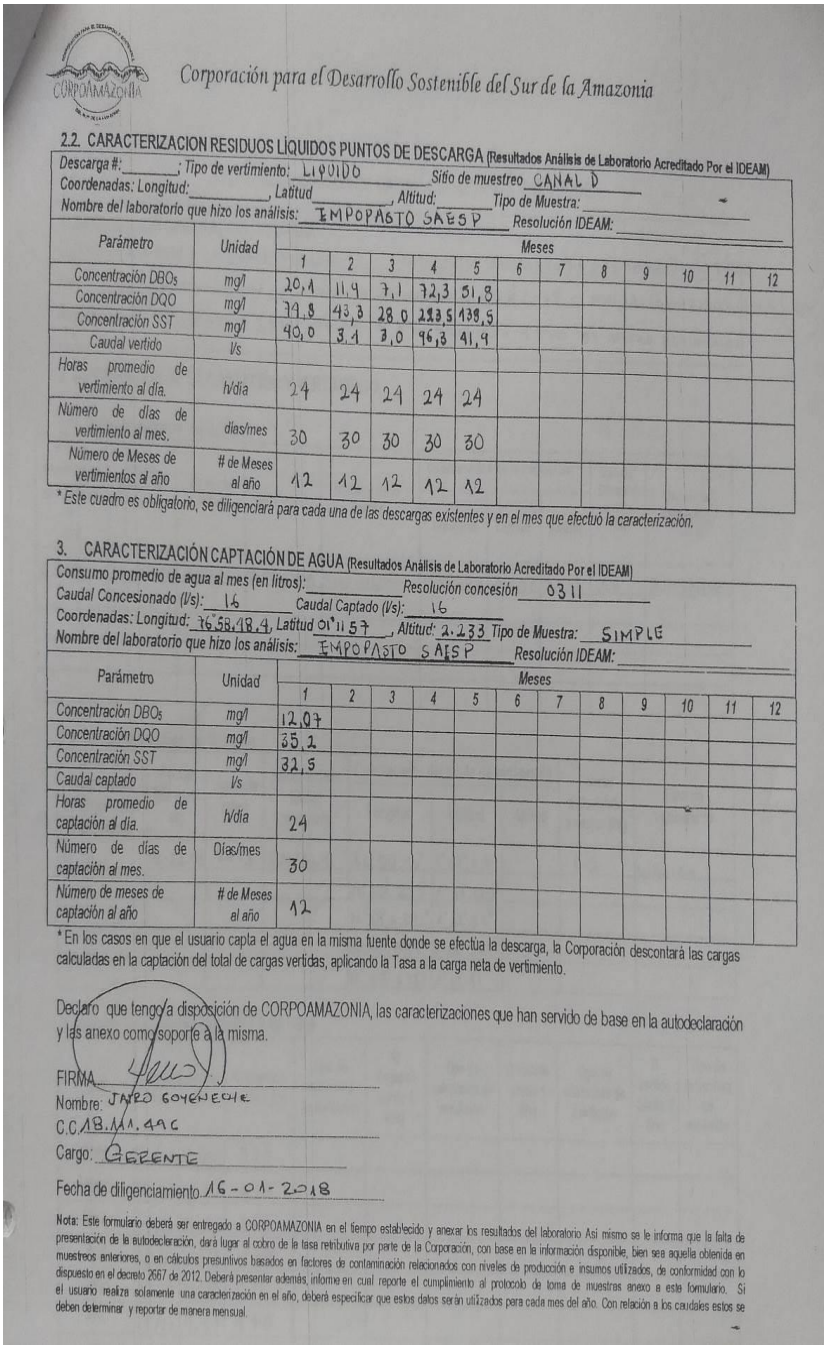

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

2.2. CARACTERIZACION RESIDUOS LÍQUIDOS PUNTOS DE DESCARGA (Resultados Análisis de Laboratorio Acreditado Por el IDEAM)

Descarga #: _____; Tipo de vertimiento: LIQUIDO Sitio de muestreo CANAL D
Coordenadas: Longitud: _____, Latitud _____, Altitud: _____ Tipo de Muestra: _____
Nombre del laboratorio que hizo los análisis: EMPOPASTO SAESP Resolución IDEAM: _____

Parámetro	Unidad	Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Concentración DBO5	mg/l	20,1	11,9	7,1	72,3	51,8							
Concentración DQO	mg/l	79,8	43,3	28,0	283,5	138,5							
Concentración SST	mg/l	40,0	3,1	3,0	96,3	41,9							
Caudal vertido	l/s												
Horas promedio de vertimiento al día.	h/día	24	24	24	24	24							
Número de días de vertimiento al mes.	días/mes	30	30	30	30	30							
Número de Meses de vertimientos al año	# de Meses al año	12	12	12	12	12							

* Este cuadro es obligatorio, se diligenciará para cada una de las descargas existentes y en el mes que efectuó la caracterización.

3. CARACTERIZACIÓN CAPTACIÓN DE AGUA (Resultados Análisis de Laboratorio Acreditado Por el IDEAM)

Consumo promedio de agua al mes (en litros): _____ Resolución concesión 0311
Caudal Concesionado (l/s): 16 Caudal Captado (l/s): 16
Coordenadas: Longitud: 76°58'18.4, Latitud 01°11'57, Altitud: 2.233 Tipo de Muestra: SIMPLE
Nombre del laboratorio que hizo los análisis: EMPOPASTO SAESP Resolución IDEAM: _____

Parámetro	Unidad	Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Concentración DBO5	mg/l	12,07											
Concentración DQO	mg/l	35,2											
Concentración SST	mg/l	32,5											
Caudal captado	l/s												
Horas promedio de captación al día.	h/día	24											
Número de días de captación al mes.	Días/mes	30											
Número de meses de captación al año	# de Meses al año	12											

* En los casos en que el usuario capta el agua en la misma fuente donde se efectúa la descarga, la Corporación descontará las cargas calculadas en la captación del total de cargas vertidas, aplicando la Tasa a la carga neta de vertimiento.

Declaro que tengo a disposición de CORPOAMAZONIA, las caracterizaciones que han servido de base en la autodeclaración y las anexo como soporte a la misma.

FIRMA _____
Nombre: JAIRO GOYENECHE
C.C 18.111.496
Cargo: GERENTE
Fecha de diligenciamiento 16-01-2018

Nota: Este formulario deberá ser entregado a CORPOAMAZONIA en el tiempo establecido y anexar los resultados del laboratorio Así mismo se le informa que la falta de presentación de la autodeclaración, dará lugar al cobro de la tasa retributiva por parte de la Corporación, con base en la información disponible, bien sea aquella obtenida en muestreos anteriores, o en cálculos presuntivos basados en factores de contaminación relacionados con niveles de producción e insumos utilizados, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 2667 de 2012. Deberá presentar además, informe en cual reporte el cumplimiento al protocolo de toma de muestras anexo a este formulario. Si el usuario realiza solamente una caracterización en el año, deberá especificar que estos datos serán utilizados para cada mes del año. Con relación a los caudales estos se deben determinar y reportar de manera mensual.

Fuente: Información suministrada en visita

5.2.6. Actos Administrativos

Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

Se aportó documento PSMV del año 2017 en medio magnético, sin soporte de aprobación y/o implementación de dicho instrumento de planificación, sin embargo, en el Acta No. 0006 de

CORPOAMAZONIA de julio 30 de 2015, correspondiente al seguimiento a la implementación tanto del PSMV como del PUEAA, aportada por el prestador, se hace referencia a la Resolución No. 0174 del 29 de febrero de 2008.

Llama la atención que el documento se encuentra formulado para el municipio de Colón, más no por parte del prestador, por lo cual se debe establecer el respectivo documento y solicitar su trámite administrativo ante la entidad ambiental. De igual manera el prestador manifestó no tener conocimiento de la existencia de un acto administrativo que apruebe dicho documento de planificación.

Permiso de vertimientos

Cuenta con Resolución 0240 de 27 de junio de 2008 otorgada al municipio de Colón con vigencia de 5 años, este documento se encuentra vencido, de acuerdo con información suministrada el municipio solicitó prórroga del documento, no obstante, a la fecha no se encuentra con el acto administrativo vigente, por lo cual se debe gestionar la emisión del documento a nombre del prestador.

5.3. Plan de Contingencia y Emergencia

El prestador manifestó que se encuentra formulado el Plan de Contingencias del municipio de COLÓN, una vez revisado el documento, se observa que se encuentra estructurado solo para el servicio de acueducto, más no para alcantarillado, por lo tanto, el prestador debe realizar los ajustes correspondientes al documento de conformidad con los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014.

De otra parte y una vez verificada la información en el SUI, se observa que se encuentra cargada la información hasta el año 2017 para acueducto, más no para alcantarillado.

Tabla 27 Reporte en SUI, Plan de Contingencia y Emergencia

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION
2015	26126	Acueducto	Anual	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Certificado	19/01/2016 21:30
2015	26126	Alcantarillado	Anual	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente	
2016	26126	Acueducto	Anual	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Certificado	18/03/2018 22:13
2016	26126	Alcantarillado	Anual	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente	
2017	26126	Acueducto	Anual	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Certificado	18/03/2018 22:20
2017	26126	Alcantarillado	Anual	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente	
2018	26126	Acueducto	Anual	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente	
2018	26126	Alcantarillado	Anual	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente	

Fuente:http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 25-10-2018

6. ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

6.1. Contratos de Condiciones Uniformes (CCU)

El gerente manifiesta que reportaron en el SUI el CCU para los servicios de acueducto y alcantarillado dichos documentos no presentan el concepto de legalidad. Se encuentran disponibles para consulta de los usuarios en la oficina de la empresa.

Se verificó la información en el SUI, encontrando que está certificada con concepto de legalidad No.01 del 10 de julio del 2017, presuntamente esta información es errada ya que no se evidencio el archivo en PDF y el número de radicado no está completo, por lo cual se requiere que el prestador realice el respectivo ajuste en el sistema.

Imagen 78 Reporte SUI Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto

Departamento PUTUMAYO

Empresa ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE COLON

Departamento	Empresa	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
PUTUMAYO	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE COLON	1	26126	2017-10-13	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	01	2012-07-10	2017-07-10	SI	01	2017-07-10	

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074 15-11-2018

De otra parte y considerando que el actual CCU no se acoge con el modelo establecido en la Resolución CRA 375 de 2006, dado que no tiene concepto técnico, no fue posible validar el cumplimiento de las obligaciones, respecto de las condiciones actuales, en consecuencia, el prestador debe proceder al ajuste de este documento acogiéndose con los lineamientos establecidos en la Resolución referenciada.

Presuntamente le empresa estaría incumpliendo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 142 de 1994.

Teniendo en cuenta el análisis anterior y los presuntos incumplimientos al CCU de acueducto y alcantarillado, se hace necesario que por parte de la administración de empresa se realice una revisión y validación de los procesos realizados a fin de garantizar el cumplimiento del clausulado del CCU sobre todo en los aspectos de calidad del agua

6.2. Suscriptores

La resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo deben reportar la información sobre los suscriptores atendidos; se verifica el reporte a SUI, donde se evidencio que hay formatos y formularios (5. Suscriptores Proyectados de Acueducto_86219000COLON, Promedio Anual de Suscriptores Residenciales por Municipio), pendientes de certificar para los años 2012, 2014, 2015, 2016 y 2017.
El gerente manifiesta que los suscriptores a la fecha de la visita son:

Tabla 28 Suscriptores por servicio y estrato

Uso	Estrato	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
Residencial	1	1051	1051

Uso	Estrato	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
Residencial	2	46	46
Comercial	Com.	35	35
Oficial	oficial	22	22
Total		1.154	1.154

Fuente: Visita

Se consultó los suscriptores en la bodega O3 anual por estrato y servicio para los años 2016, 2017 y 2018, no se encontró información reportada por lo que presuntamente se está incumpliendo con la resolución antes mencionada.

6.3. Catastro de usuarios

El prestador presentó CD actualizado al mes de octubre de 2018 de usuarios de los servicios prestados. La información contenida en dicha base muestra por usuario: código suscriptor, ruta, usuario, dirección, uso, estrato y estado (activo, suspendido e inactivo)., por lo que presuntamente estaría cumpliendo con lo establecido en el decreto 1077 de 2015[6].

6.4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI

El prestador presentó copia del comprobante de egreso Nº 2018000779 con fecha del 19 de septiembre de 2018 a la alcaldía municipal por concepto de transferencia de subsidios a través de FSRI para los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de colon vigencia 2018. La cuenta por valor de $6.702.979. De igual manera se presentó convenio interadministrativo Nº 001 de 2016 entre la Alcaldía Municipal de Colón y Asociación Junta Administradora de Servicios Públicos de Colon con fecha de enero 4 de 2016. *PRIMERA: objeto del convenio Garantizar la legalización y transferencia de recursos para el pago de subsidios a través del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, para los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de colon Putumayo, operados por la empresa denominada JASCOLON E.S.P SEGUNDA: valor estimado del contrato: $72.000.000 ML/CTE.*

6.5. Atención al Cliente

Peticiones Quejas y Reclamos (PQR)

Se evidenció registro de recepción de las PQR's, las cuales son recibidas de forma escrita a través de un formato GC-9-01-01 PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, estas se llevan en un archivo físico el cual se lleva registro por fecha. Se maneja otro formato nombrado "ATENCIÒN AL CIUDADANO FORMATO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS" que suministro el municipio.

---

[6] Artículo 2.3.1.3.1.1.2 establece: *"(…) cada entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deberá contar con la información completa y actualizada de sus suscriptores y usuarios, que contenga los datos sobre su identificación, modalidad del servicio que reciben, estados de cuentas y demás que sea necesaria para el seguimiento y control de los servicios. La entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado asegurará que la identificación de los inmuebles corresponda a la nomenclatura oficial (…)"*

El trámite dado a cada una de estas se registra en la parte inferior del mismo formato, donde se consigna la fecha y las actividades adelantadas en atención a las mismas.

Las causales más frecuentes informadas por el gerente son:

- ✓ No llegan las facturas,
- ✓ El agua huele a cloro
- ✓ Los valores de las facturas son costosos
- ✓ El agua se desperdicia por problemas en la acometida o en la red principal.

Una vez verificado el SUI fue posible establecer que la ACBUCOLÓN., tiene pendiente de reportar 90 formatos y formularios (Reclamaciones del Servicio de Alcantarillado, Reclamaciones del Servicio de Acueducto, Formato Reclamaciones y Peticiones Alcantarillado, Formato Reclamaciones y Peticiones Acueducto), para los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 29 PQR año 2016

TIPO_TRAMITE	DETALLE_CAUSAL	MES					Total General
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	
Petición	Otros	4	11	2	3	6	26
	Suspensión por mutuo acuerdo	1					1
Total general		***5***	***11***	***2***	***3***	***6***	***27***

Fuente: Reporte SQL

De la información reportada en el SUI solo se evidencio para el año 2016, encontrando que él detalle de la causal no es específico o claro “Otros”.

Es de recordar que Artículo 153 (L 142) De la oficina de peticiones y recursos. *“Todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa. Estas "Oficinas" llevarán una detallada relación de las peticiones y recursos presentados y del trámite y las respuestas que dieron. Las peticiones y recursos serán tramitados de conformidad con las normas vigentes sobre el derecho de petición.”*

Solicitudes de Conexión

En casos de nuevas conexiones o acometidas domiciliarias, el usuario interesado debe solicitar por escrito la conexión o matricula. El técnico operativo programa una visita al predio para verificar la disponibilidad de las acometidas. Si se detecta que el pavimento es del antiguo se demora un poco más la conexión por lo que hay que romper, ya hay sitios que tiene instaladas las acometidas.

En respuesta, la empresa diligencia el formato GC -11-01-01 ORDEN DE INSTALACIÓN DE ACOMETIDA y el formato GC-08-01-01 SOLICITUD DE SERVICIO (matricula), y si se requiere el formato GC -08-01-02 APORTES DE CONEXIÓN (redes, tubería, accesorios, Galápago, cajilla, tapa, mano de obra y materiales).

Finalmente, cancela por concepto de matrícula para el servicio de acueducto $90.000 pesos y para el servicio de alcantarillado $50.000.

Los requisitos que se necesitan son:

- ✓ Oficio solicitud servicio de matrícula
- ✓ Fotocopia de cedula
- ✓ Fotocopia de escritura
- ✓ Fotocopia pago de catastro
- ✓ Licencia de construcción

Es de aclarar que la Resolución 151 de 2001 Artículo 1.3.20.8 Reconexión o reinstalación del servicio. *Se entiende que la inclusión de cláusulas que otorguen a la persona prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado plazos indeterminados o excesivamente largos para reconectar o reinstalar el servicio que ha sido cortado o suspendido, implican abuso de posición dominante de acuerdo con lo previsto en el artículo 133, numeral 133.12 de la Ley 142 de 1994. Para estos efectos, se entiende por plazo excesivamente largo, aquel que supera los cinco (5) días hábiles contados desde el momento en que desapareció la causal que dio origen al corte o a la suspensión, el suscriptor o usuario canceló los gastos de reconexión o reinstalación y satisfizo las demás sanciones impuestas por la persona prestadora Ley antitramites estableció como plazo máximo 24 horas para la reinstalación.*

cinco (5) días hábiles contados desde el momento en que desapareció la causal que dio origen al corte o a la suspensión, el suscriptor o usuario canceló los gastos de reconexión o reinstalación y satisfizo las demás sanciones impuestas por la persona prestadora Ley antitramites estableció como plazo máximo 24 horas para la reinstalación.

Registro de suspensiones y cortes

No hay procedimiento por escrito elaborado, pero el personal de la empresa conoce como se deben tramitar. Las suspensiones o cortes se realizan únicamente cuando no han cancelado más de cuatro facturas, en la tercera factura se hace un preaviso puerta a puerta.

Hay otras suspensiones a solicitud del interesado cuando no habitan la vivienda. Actualmente no se puede suspender el servicio por mora en el pago de facturas ya que los usuarios se quejan ante la personería.
Se realizan pautas radiales para recordar a los usuarios el pago oportuno de las facturas. La suspensión del servicio tiene un costo de $20.000 pesos. EL formato utilizado es GC -07-05-01 PLANILLA DE CORTE.

Reconexión

Se realiza cuando el usuario cancela la deuda o cuando se realiza un acuerdo de pago, el cobro es de $20.000 pesos. El formato utilizado es GC-11-02-01 ORDEN DE RECONEXIÓN.

En lo corrido que va del segundo semestre del 2018 se ha realizado 12 registros de suspensión como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 79 Registro de suspensión y Corte

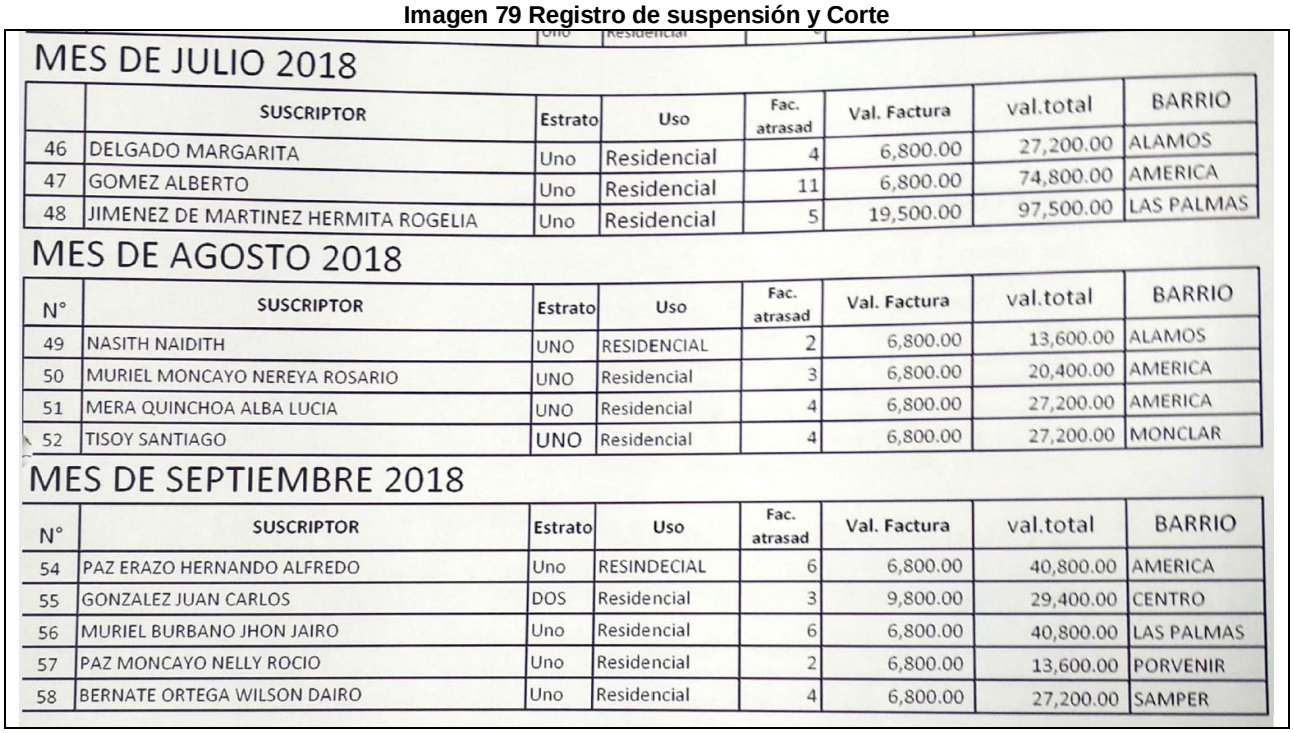

MES DE JULIO 2018

	SUSCRIPTOR	Estrato	Uso	Fac. atrasad	Val. Factura	val.total	BARRIO
46	DELGADO MARGARITA	Uno	Residencial	4	6,800.00	27,200.00	ALAMOS
47	GOMEZ ALBERTO	Uno	Residencial	11	6,800.00	74,800.00	AMERICA
48	JIMENEZ DE MARTINEZ HERMITA ROGELIA	Uno	Residencial	5	19,500.00	97,500.00	LAS PALMAS

MES DE AGOSTO 2018

N°	SUSCRIPTOR	Estrato	Uso	Fac. atrasad	Val. Factura	val.total	BARRIO
49	NASITH NAIDITH	UNO	RESIDENCIAL	2	6,800.00	13,600.00	ALAMOS
50	MURIEL MONCAYO NEREYA ROSARIO	UNO	Residencial	3	6,800.00	20,400.00	AMERICA
51	MERA QUINCHOA ALBA LUCIA	UNO	Residencial	4	6,800.00	27,200.00	AMERICA
52	TISOY SANTIAGO	UNO	Residencial	4	6,800.00	27,200.00	MONCLAR

MES DE SEPTIEMBRE 2018

N°	SUSCRIPTOR	Estrato	Uso	Fac. atrasad	Val. Factura	val.total	BARRIO
54	PAZ ERAZO HERNANDO ALFREDO	Uno	RESINDECIAL	6	6,800.00	40,800.00	AMERICA
55	GONZALEZ JUAN CARLOS	DOS	Residencial	3	9,800.00	29,400.00	CENTRO
56	MURIEL BURBANO JHON JAIRO	Uno	Residencial	6	6,800.00	40,800.00	LAS PALMAS
57	PAZ MONCAYO NELLY ROCIO	Uno	Residencial	2	6,800.00	13,600.00	PORVENIR
58	BERNATE ORTEGA WILSON DAIRO	Uno	Residencial	4	6,800.00	27,200.00	SAMPER

Fuente: Reporte entregado en Visita

6.6. Aspectos Tarifarios - Estudio de Costos y Tarifas

6.6.1. Acueducto y Alcantarillado

Mediante Resolución No.003 de diciembre 27 de 2017 "*Por medio de la cual se fijan las tarifas de acueducto y alcantarillado en el municipio de Colón, departamento del Putumayo para el año 2018".*

La Junta Directiva de la Asociación Junta Administradora de Servicios Públicos Domiciliarios de Colón JASCOLON E.S.P.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fíjense la tarifa plena de acueducto y alcantarillado para el municipio de Colón, departamento del Putumayo, para el año 2018, en la suma de $13.000 pesos a partir de enero del 2018.

ACUEDUCTO	%	ALCANTARILLADO	%
$8.000	61.53%	$5.000	38.46%

Contraste de fuentes de Información

6.6.2. Comparación del MOVET Vs. Estudio de Costos y Tarifas

Se pudo evidenciar en el SUI que la asociaciòn no ha cargado la totalidad de la información en MOVET desde el inicio de operaciones.

AÑO	ID	SERVICIO	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2012	26126	ACUEDUCTO	MOVET	Anual	996	CONSUMO FACTURADO (CRA 004 - 2006)	Pendiente
2012	26126	ACUEDUCTO	MOVET	Anual	997	INVERSIONES Y METAS (CRA 004 - 2006)	Pendiente
2012	26126	ACUEDUCTO	MOVET	Anual	998	METAS GLOBALES (CRA 004 - 2006)	Pendiente
2012	26126	ACUEDUCTO	MOVET	Anual	995	USUARIOS FACTURADOS (CRA 004 - 2006)	Pendiente
2012	26126	ACUEDUCTO	MOVET	Anual	994	VALOR ACTIVOS (CRA 004 - 2006)	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 16/11/2018

El prestador debe reportar toda la información al SUI-MOVET que permita evidenciar la gestión y resultados de los módulos CMA, CMO, CMI y CMT. Se le recuerda que su omisión representa un presunto incumplimiento de la Ley 689 de 2001.

Comparación información financiera del estudio de costos y tarifas Vs SUI – PUC.

El prestador no reporto información contable al SUI para el año 2017, como se muestra a continuación:

Fuente: http://www.sui.gov.co/SUIAuth/logon_auth.jsp?tocTemas=&main=&service=Estados+financieros 2/11/2018

El prestador debe reportar la información contable en el SUI del año base con que se elaboró el control tarifario y remitir a la Superintendencia el PUC consolidado y por servicio. El no cumplimiento de la misma representa impedimentos a las funciones de inspección vigilancia y control que la SSPD pueda ejercer.

Comparación información del estudio de costos y tarifas vs SUI reportes comerciales, técnicos y administrativos.

El municipio no ha reportado información ni del tópico comercial, ni técnico, ni administrativo lo que imposibilita poder desarrollar este análisis.

El prestador debe reportar toda la información actualizada en SUI del tópico comercial, técnico y administrativo.

Vale la pena señalar que si el prestador mantiene el incumplimiento en el cargue y actualización de la información en el SUI, la superintendencia de acuerdo a las funciones conferidas del artículo 79 de la Ley 142 de 1994 tiene todas las facultades para iniciar las acciones que consideren pertinentes y si es del caso sancionar tales omisiones, en ejercicio de sus actuaciones administrativas.

Acuerdo de Subsidios

Acuerdo No. 020 de noviembre 29 del 2017 *"Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del fondo de solidaridad y redistribución de ingreso en el municipio de Colón para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2018"*.

ARTICULO 4: Los factores de subsidio para los estratos 1,2 y 3, a aplicar en el año 2018 serán los que a continuación se relacionan:

Tabla 30 Factores de Subsidio

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
1	70%	70%	70%
2	40%	40%	40%
3	15%	15%	15%

Fuente: Acuerdo No. 020 de noviembre 29 del 2017

ARTICULO 5: Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2018 serán los siguientes:

Tabla 31 Factores de Subsidio

SUSCRIPTORES Residenciales de estrato 5	50%
SUSCRIPTORES Residenciales de estrato 6	60%
Suscriptores Comerciales	50%
Suscriptores Industriales	30%

Fuente: Acuerdo No. 020 de noviembre 29 del 2017

Los porcentajes aprobados por el concejo municipal se encuentran conforme a la disposición de la ley 1450 de 2011, excepto para el estrato/uso industrial. El cual supera el tope definido por ley del 30%. "*Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.*

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2° de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%)".

6.6.2.1. Análisis de tarifas aplicadas – Maestro de Facturación

El prestador tiene pendiente de reportar al SUI las facturas para los años 2013 al 2018 como se muestra a continuación:

Tabla 32 Facturas reportadas por periodo

SERVICIO	FORMATO	AÑO						Total General
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	
ACUEDUCTO	FACTURA DEL SERVICIO ACUEDUCTO PDF						1	1
	FACTURACION ACUEDUCTO - IGAC	6	12	12	12	12	10	64
ALCANTARILLADO	FACTURA DEL SERVICIO ALCANTARILLADO PDF						1	1
	FACTURACION ALCANTARILLADO - IGAC	7	12	12	12	12	10	65
Total General		13	24	24	24	24	22	131

Fuente: SUI Maestro de Facturación

Por lo tanto, la inobservancia dar lugar a un incumplimiento normativo, que además afecta la ejecución de acciones de inspección y vigilancia atribuidas a esta Superintendencia, definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

6.6.2.2. Estructura de la Factura

Emite mensualmente las facturas de cobro por concepto de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado haciendo uso software SISAPOLO; el cual es operado por la auxiliar de facturación.

En las facturas aportadas por el prestador para cada estrato en cuanto al cumplimiento a los requisitos de contenido definidos en la Ley 142 de 1994 y Resolución CRA No. 375 de 2006 (cláusula 17), se tienen las siguientes observaciones:

Tabla 33 Cumplimiento de requisitos de contenido mínimo de facturas

Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. El nombre de la persona prestadora responsable de la prestación del servicio y su NIT.	X		
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.	X		
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	X		
4. El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio.	X		
5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.	X		
6. El cargo por unidad en el rango de consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	X		

Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
7. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	X		Los suscriptores conocen que el sitio autorizado sede administrativa o se pasa por las casas realizando el cobro
8. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.		X	La factura no contiene la información
9. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.	X		No relacionan datos
10. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.	X		No relacionan datos
11. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.	X		
12. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.	X		
Parágrafo. Adicionalmente en el caso de multiusuarios, la factura indicará el número de unidades independientes por estrato y por sector, el nivel de consumo según el rango definido por la CRA, el valor por el cargo fijo y el valor por cargo de consumo.	- - - -	- - - -	No aplica

Fuente: Visita –Factura No.62507 de abril de 2018

6.6.2.3. Comparativo Recaudo Vs Facturación

Se presentó la información del año 2015,2016,2017 y 2018 por mes, que permite comparar el recaudo y la facturación.

Imagen 80 Cifras estadísticas sobre la facturación Vs recaudo

AÑO 2015			
Servicio	Valor Facturado	Valor Recaudado	% recaudo
Acueducto	74.646.636	69.320.545	92,86
Alcantarillado	40.013.789	37.514.166	93,75
Total	114.660.425	106.834.711	93,17

2016			
Servicio	Valor Facturado	Valor Recaudado	% recaudo
Acueducto	77.081.097	74.683.557	96,89
Alcantarillado	48.991.019	46.071.440	94,04
Total	126.072.116	120.754.997	95,78

2017			
Servicio	Valor Facturado	Valor Recaudado	% recaudo
Acueducto	85.753.743	83.675.457	97,58
Alcantarillado	57.719.502	54.728.794	94,82
Total	143.473.245	138.404.251	96,47

agosto de 2018			
Servicio	Valor Facturado	Valor Recaudado	% recaudo
Acueducto	61.610.609	57.836.254	93,87
Alcantarillado	33.271.799	30.676.954	92,20
Total	94.882.408	88.513.208	93,29

HENRY JAIRO GOYENECHE
Gerente

Fuente: Soportes físico visita

Se puede evidenciar que mejoro el recaudo para el 2017 con respecto al 2016. Por lo tanto, se tiene que seguir implementando políticas para mejorar el recaudo.

En el maestro de facturación no se encontró información, para los servicios de acueducto y alcantarillado.

7. ESTADO DE REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI

En relación con la información reportada al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2006 hasta 2018, de los cuales suman un total de 1103 pendientes de cargue, tal como se puede observar a continuación:

Tabla 34 Estado de reporte de información al SUI

ESTADO	SERVICIO	AÑO								Total General
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Certificado	ACUEDUCTO		49	74	55	46	24	15	9	272
	ALCANTARILLADO		40	60	48	43	21	13	9	234
	Contribuciones							1		1
	FORMATO VARIOS SERVICIOS		1	2						3
	Gobierno NIF			1	6	4	1			12
	RIESGOS AAA					8	4			12
	Total Certificado		**90**	**137**	**109**	**101**	**50**	**29**	**18**	**534**
Certificado No Aplica	ACUEDUCTO		3	4	3	3	2	2	1	18
	ALCANTARILLADO		3	10	5	6	7	2	1	34
	Total Certificado No Aplica		**6**	**14**	**8**	**9**	**9**	**4**	**2**	**52**
Pendiente	ACUEDUCTO	23	42	43	57	57	65	74	60	421
	ALCANTARILLADO		12	21	41	41	48	59	44	266
	ASEO		1	1	1	1	1	1		6
	Contribuciones					1				1
	NSC				1	1	1	1		4
	RIESGOS AAA				8	8	28	32	28	104
	Total Pendiente	***23***	***55***	***65***	***108***	***109***	***143***	***167***	***132***	***802***

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 16/11/2018

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente notificar al prestador para que reporte la información pendiente en SUI, conforme a lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 y así pueda disminuir el porcentaje de cargue.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Presunto incumplimiento en la aplicación de la Resolución SSPD No. 20181000120515 de septiembre de 2018, están actualizando el RUPS fuera de la fecha establecida.
- El organigrama establecido cumple con la estructura que se encuentra actualmente. El fiscal es un fiscalizador y no recibe remuneración por lo tanto no está en la nómina.
- Una vez verificado el SUI fue posible establecer que JASCOLON ID 26126, NO reporto la información administrativa desde el año 2012 al 2017 para el formato 4. Personal por Categoría de Empleo.
- Se evidencia un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 20043 y en la Resolución expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 de 2017. solo dos empleados cuentan con certificaciones en competencias laborales específicas a las funciones y no hay certificaciones recientes.
- Cuentan con vocal de control a la fecha de la visita continua en el cargo el mismo señor. No no se encuentra registrado en el Sistema de Vigilancia y Control - Vocales de Control disponible en el siguiente enlace: http://apinternas.superservicios.gov.co/vocales-web/publicacion/mapa.jsf?d=25

- No ha reportado al SUI la información de eficiencia laboral establecida en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010**.**
- El CDCS no se encuentra registrado en el Sistema de Vigilancia y Control - Vocales de Control disponible en el siguiente enlace: http://apinternas.superservicios.gov.co/vocales-web/publicacion/mapa.jsf?d=25
- El prestador no ha reportado información de suscriptores al SUI, por lo que presunta mente está incumpliendo con la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- Al totalizar el número de suscriptores se obtienen 1.226, una cifra mayor a la reportada por el prestador en visita, por lo cual se hace necesario que el prestador realice las respectivas aclaraciones y ajustes a que haya lugar.
- El prestador presentó copia del comprobante de egreso Nº 2018000779 con fecha del 19 de septiembre de 2018 a la alcaldía municipal por concepto de transferencia de subsidios a través de FSRI para los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de colon vigencia 2018.
- Registro de suspensiones y cortes No hay procedimiento por escrito elaborado.
- El prestador reporto en RUPS, el CCU para el servicio de Acueducto, no cuenta con el concepto de legalidad por parte de la CRA y no tiene los anexos revisar el modelo de la CRA de la resolución 375 del 2007. Presuntamenta la información certificada esta errada o sin soportes.
- Las causales que registran en el formato de Reclamaciones y Peticiones Alcantarillado, Formato Reclamaciones y Peticiones Acueducto el detalle de la causa debe ser más específico no solo colocar “otros”.

ASPECTOS FINANCIEROS

- Se clasificó en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 3.
- En el SUI se generó el reporte 028 confirmando que la información financiera – NIF, se encuentra pendiente de certificar formato Taxonomía 2017, Grupo 3.
- La información entregada por el prestador para el año 2017 y 2016 bajo PUC es analizada con la salvedad que legalmente solo es válida la información financiera NIF, por tanto, esta última sería considerada por fuera de los términos de ley.
- El rubro de efectivo presenta una variación positiva para el 2017, el valor de $ 13.978.649 corresponde a saldos en efectivo a corte del 31 de diciembre de 2017 que no alcanzaron a ser consignados.
- El prestador debe ajustar sus notas contables ya que el saldo del rubro de deudores correspondía al cobro de subsidios por valor de $6.269.990 presentado a la alcaldía en enero del 2018, los cuales a la fecha de la visita ya están girados al prestador. Esa información no está reflejada en las notas a los estados financieros.
- La participación de la cuenta deudores aumento 95.4% para el año 2017, con relación al total de los ingresos es baja; de todas formas, llama la atención que su participación alcanza el 42.3% respecto al total del activo corriente, por lo tanto, es importante que se mantenga un control del mismo y que se realicen acciones por parte de la empresa para recuperar tan importante activo.
- El prestador proporcionó el reporte de cartera que genera el software SISAPOLO, donde se aprecia un valor total de la cartera de $6.369.200 a septiembre de 2018, para el año 2018 se considera de difícil recaudo (edad mayor a 8 meses) un monto de $3.339.000, este valor no afecta negativamente el desempeño financiero la empresa.

- No se evidencio la información de eficiencia laboral cargada al SUI por lo que presuntamente se está incumpliendo con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre2010. http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_053.
- En el documento de recaudo vs facturación entregado por el prestador se puedo evidenciar que mejoro el recaudo para el 2017, con respecto al 2016. Por lo tanto, se tiene que seguir implementando políticas para mejorar el recaudo.
- Resultado de la disminución de los costos y un leve incremento en los gastos, la empresa presentó utilidades del ejercicio por valor de $3.8 millones de pesos.
- En general, la empresa presenta unos indicadores financieros estables, lo que le permite contar con solvencia, solidez y niveles medios de liquidez, sin embargo, debe mejorar sus márgenes de endeudamiento y de rentabilidad.

ASPECTOS TÉCNICOS

Servicio de acueducto

- El prestador cuenta con 1.000 suscriptores en acueducto, correspondientes a la cabecera municipal.
- Se cuenta con una cobertura del 95% en zona urbana, el 5% restante corresponde a un acueducto corresponde a un acueducto de un Cabildo indígena denominado Inga, dentro del casco urbano.
- La continuidad del servicio en casco urbano es de 24 horas al día a todo el municipio considerándose un servicio continuo acorde con lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2115 de 2017.
- El prestador cuenta con una concesión de aguas la cual fue otorgada por Corpoamazonia por un período de 10 años, mediante Resolución No. 0311 de 20 de marzo de 2015, con un acto administrativo de la misma fecha para un caudal de 16 lt/seg
- Con relación a las líneas de aducción y conducción, el prestador no ha realizado dicho reporte en el SUI, lo cual constituye un presunto incumplimiento Artículo 2.4.2.4 de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010
- Caso similar se presenta en relación con el cargue de información de registro de sistemas de potabilización las cuales una vez verificadas en el SUI se observa que el prestador tiene pendiente el respectivo cargue de información, situación contraria a lo establecido en artículo 6.4.2.6 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.
- El prestador cuenta con una planta de tratamiento para agua potable - PTAP, la cual de acuerdo con lo identificado en visita se encuentra en buen estado y es operada por un operario certificado en competencias laborales del año 2016, por lo cual se debe realizar la respectiva actualización de su certificación.
- El prestador no cuenta con sistemas de macromedición solo se realiza medición del caudal por el método de medición volumétrica que se realiza cada 6 meses a la entrada de la PTAP, por lo cual se presenta un presunto de lo establecido en el artículo 73 de la Resolución MVCT 0330 de 2017.
- Solo se tienen instalados 280 micromedidores exclusivamente a viviendas de interés prioritario, 80 instalados en la Urbanización Libertad y los 200 instalados a los habitantes del barrio Santo Tomás, si bien estos se encuentran en aparente buen estado de

funcionamiento, no se toman lecturas de los mismos, situación contraria con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994

- Con relación a la Información reportada en SUI referente a distribución de agua potable, se observa que esta no ha sido cargada, por lo cual se presenta un presunto incumplimiento del artículo 6.4.2.33 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.
- Si bien, el prestador concertó con la autoridad sanitaria los puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua en red de distribución, estos se encuentran ubicados dentro de las viviendas, lo cual no se encuentra acorde con lo establecido Resolución 811 de 2008.
- De otra parte, el prestador tiene pendiente un cargue de información al SUI relacionada con actas de concertación y de conformidad, para los años 2011, 2014 y 2017, por lo cual no se cumple en su totalidad lo establecido en los artículos 6.4.3.6 y 6.4.3.7 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- Con relación a la calidad del agua, el prestador obtuvo un IRCA de 11.1% Bajo para el año 2017 y 21.0 Medio para el año 2016, por lo cual el prestador no suministra agua apta para consumo humano, acorde con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 2115 del 22 de junio de 2007.
- El prestador no lleva un registro de volumen de agua producida dado que no cuenta con sistema de macromedición y en consecuencia no se tiene un cálculo aproximado de las pérdidas de agua en el sistema, situación contraria con lo dispuesto en el artículo 89 de la Resolución MVCT 0330 de 2017, en relación con las fugas y pérdidas de agua en la red de distribución de agua potable.
- Con relación al Plan de ahorro y uso eficiente del agua PUEAA, el prestador presentó el documento del año 2017 pero del municipio, el prestador no cuenta con documento propio, por lo cual se debe establecer el respectivo documento y solicitar su trámite administrativo ante la entidad ambiental.
- Con relación al Plan de Emergencias y Contingencias para el servicio de acueducto, el prestador cuenta con un documento, el cual será objeto de revisión y análisis en concordancia con lo establecido la Resolución 0154 de 2014.

Servicio de alcantarillado

- El prestador cuenta con 1.150 suscriptores. Los 150 suscriptores adicionales, en relación con el servicio de acueducto, corresponden a los usuarios del Barrio San Antonio, los cuales, si bien cuentan con el servicio, estos usuarios no pagan el servicio.
- El prestador opera un sistema de alcantarillado de tipo combinado, el sistema opera por gravedad, con un punto colector final, que descarga las aguas residuales del municipio en el sitio denominado Canal D.
- Con relación al cargue de información de alcantarillado en SUI, se observa que no ha sido realizado el cargue respectivo, por lo cual existe un presunto incumplimiento de lo establecido en los artículos 7.4.1.20 y 7.4.1.24 de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2014
- El prestador no cuenta con Plan Maestro de Alcantarillado, pese a las solicitudes realizadas a la administración municipal, esta información no ha sido entregada.
- El prestador no cuenta con un programa de mantenimiento ni un cronograma, no obstante, se realizan ciertas actividades rutinarias por parte del fontanero cuyos informes quedan registrados en el informe descriptivo de operación de la red tanto de acueducto como de alcantarillado.

- Se tienen cinco puntos de vertimientos al Canal D, el cual desemboca en el Río Putumayo, el prestador realiza el monitoreo y análisis de vertimientos, el último realizado en septiembre de 2017 cuyos resultados son emitidos por el laboratorio EMPOPASTO.
- En el municipio de Colón no existe Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR construida en el sistema, que trate las aguas residuales del área atendida por parte del prestador.
- El prestador ha recibido facturación correspondiente a tasa retributiva desde el 2013 remitido por CORPOAMAZONIA, las cuales no han sido canceladas. El valor asciende alrededor de $80.000.0000
- El prestador presenta documento PSMV del año 2017 del municipio de Colón, más no por parte del prestador, por lo cual se presenta un presunto incumplimiento del artículo 39 del decreto de 3930 de 2010
- Con relación al Plan de Emergencias y Contingencias para el servicio de alcantarillado, el prestador no cuenta con un documento para el servicio de alcantarillado, como tampoco se encuentra cargado en el SUI, situación contraria a lo establecido en Resolución 0154 de 2014.

Proyectó: Diana M. Morales Cuervo- Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Constanza Flórez Ruiz – Profesional Universitario Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores